

**PUNTOS DE SUSCRICION.**

En MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional, plaza de Pontejos (antigua casa de Postas).

En PROVINCIAS, en todas las Administraciones de Correos.

En PARÍS, C. A. Saavedra, rue Taitbout, núm. 55.

LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional (entrada por la calle de San Ricardo) desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde todos los días menos los festivos.

Para la venta de obras y ejemplares de la GACETA está abierto el despacho de libros desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

La correspondencia se remitirá franqueada con sobre al Sr. Director de la GACETA DE MADRID.



**PRECIOS DE SUSCRICION.**

	Pesetas.
MADRID.....	Por un mes..... 4
PROVINCIAS, INCLASAS LAS ISLAS	Por tres meses..... 12
BALEARES Y CANARIAS.....	Por seis meses..... 26
	Por un año..... 56
ULTRAMAR.....	Por tres meses..... 26
EXTRANJERO.....	Por tres meses..... 36

El pago de las suscripciones será adelantado.

Los ejemplares sueltos, atrasados y corrientes se venden en el despacho de libros á 50 céntimos de peseta cada uno, libres de todo descuento.

Las reclamaciones por extravío de los ejemplares de la GACETA se servirán á los suscritores dentro de los plazos siguientes:

Madrid, 8 días.—Provincias, un mes.—Ultramar y extranjero, tres meses. Pasados estos plazos, sólo se servirán al precio de venta como ejemplares sueltos.

# GACETA DE MADRID.

**EXTRACTO DE LOS TELEGRAMAS RECIBIDOS hasta la madrugada del día de hoy.**

**Valencia.**—El General en Jefe de las fuerzas que operan al frente de Cartagena dirigió ayer al Gobierno el siguiente telegrama:

«LA PALMA 11 de Enero de 1874, á las siete y quince minutos de la mañana:

»El efecto de nuestra artillería sobre el castillo de Atalaya ha sido tan eficaz, que su guarnicion se ha rendido en la noche pasada, estando ya ocupado aquel fuerte con nuestras tropas. Intimo la rendicion á la plaza y demás fuertes; si no la aceptan continuaré las operaciones con todo vigor. Tengo la honra de anticipar á VV. EE. este satisfactorio acontecimiento.»

La faccion Santés entró ayer en Albacete, que sólo se defendió seis horas. Abandonada la ciudad por los carlistas en virtud de la proximidad de fuertes columnas salidas de Valencia y de esta capital, se dividieron en varias fracciones, tomando la direccion de Chelva.

**Granada.**—El Brigadier Lopez Pinto desde Linares da conocimiento de que en Javalquinto han sido desarmados los Voluntarios, restablido el orden y constituido el nuevo Ayuntamiento, saliendo la fuerza que allí operó sobre Villa el Gordo con igual objeto. El Ayuntamiento de Bailén fué destituido y reemplazado con personas conocidas por sus ideas, procediéndose tambien al desarme de los Voluntarios. En Andújar se ha dado posesion al nuevo Ayuntamiento con completa tranquilidad.

Ha quedado habilitado el puente núm. 46 para el paso de trenes.

El Gobernador militar de Málaga da conocimiento de que al destituir al Ayuntamiento de Churriana y poner en posesion al nuevamente nombrado recogió las 39 armas de fuego que tenia su Milicia, llevándose á efecto igual operacion en Alora, donde han sido presos los Alcaldes primero y segundo y el Secretario por ocultacion de armas. En Málaga reina la más completa tranquilidad, continuando las visitas domiciliarias, que dan por resultado la recogida de muchas armas, y sometiéndolo al Consejo de guerra á los que con resistencia pasiva sostienen una actitud inobediente.

**Cataluña.**—El Brigadier Salamanca participa desde Tarragona que los Voluntarios de aquel punto y los de Reus, Valls y Vendrell, Vilafranca, Villarodona, Montblanch, Monroig, Riu de Colls, Falsat, Mora de Ebro, Gandesa, Benisamet, Cambrils, Flix, Villalba, Vilabert, Ribó y Alcober ofrecen todo su apoyo al Gobierno para combatir á los carlistas y á los cantonales, hallándose dispuestos á sostener el orden y los acuerdos del Poder Ejecutivo. Reina completa tranquilidad en toda aquella provincia, y se han constituido los Ayuntamientos de Valls y Tarragona.

A la una y media de esta madrugada se recibió el siguiente telegrama del campamento de La Palma:

LA PALMA 11, 9'45 n.—El General en Jefe al Presidente del Poder Ejecutivo y al Ministro de la Guerra:

«Acaba de presentarse una comision de Cartagena, compuesta de individuos de la Cruz Roja y de otros tres de la guarnicion con un oficio del titulado Presidente de la Junta pidiendo suspension de hostilidades y nombramiento de una comision para deliberar sobre la rendicion. He contestado que no admitia dicho escrito por no reconocer ni deber tratar con la Junta, y que les daba de plazo hasta las doce del día de mañana; en cuya hora, si no se entregaban á discrecion, volveria á romper las hostilidades con el mayor vigor. Me he permitido únicamente, creyendo interpretar los elevados y liberales sentimientos que animan al Gobierno de la Nacion, manifestar que todos los individuos que ántes de la expresada hora se presenten con sus armas quedarán indultados, á excepcion de los que pertenezcan ó hayan pertenecido á la Junta, si bien significándoles que esperaba que el Gobierno usaria con ellos la clemencia y benignidad compatibles con la justicia, siendo tambien exceptuados de la gracia todos los que por haber cometido delitos comunes deban ser sometidos á los Tribunales: que los presidiarios habrán de extinguir sus condenas, y respecto á la tropa, que se pondrá á disposicion del Ministro de la Guerra en los términos que se ha hecho hasta ahora. Confío en que estas determinaciones que he tomado para evitar mayor derramamiento de sangre, y teniendo presentes las criticas circunstancias por que atraviesa el país, merecerán la aprobacion de V. E. y del Gobierno.»

Tambien se ha recibido el siguiente despacho de la misma precedencia, con detalles de la rendicion del castillo de Atalaya:

LA PALMA 11, 7'45 n.—El General en Jefe al Sr. Ministro de la Guerra:

«Como tuve el honor de anunciar á V. E. esta mañana, en la pasada noche fué ocupado por nuestras fuerzas el castillo de Atalaya. Una vez entregada la guarnicion, compuesta de unos 300 hombres entre Voluntarios y soldados de Iberia, como alguno de estos últimos se escapara á la plaza y diese aviso de lo que sucedia en el instante en que parte de nuestra fuerza entraba en el fuerte, se presentó Galvez con unos 200 hombres de Mendigorria; intentaron recuperar aquella fortaleza, en

la que fué recibido por el fuego de sus nuevos y valientes defensores, el cual causó al enemigo un Oficial muerto, algunos individuos heridos y 25 prisioneros.

Ocupado el fuerte por una guarnicion de infantería con la artillería é ingenieros correspondientes, se reparan las piezas de artillería allí encontradas, se dotan y se dispone todo para contestar al fuego que desde el amanecer recibe del fuerte de Galeras y algunos disparos de la plaza. Espero que mañana podré responder con sus fuegos, que han de ser de gran efecto.»

## PODER EJECUTIVO DE LA REPÚBLICA

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### DECRETOS.

El Gobierno de la República ha resuelto nombrar Oficial del Ministerio de Hacienda, Jefe de Administracion de primera clase, á D. Enrique Martos, que ha desempeñado destino de la misma categoría en el Ministerio de Ultramar.

Madrid siete de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro.

El Presidente del Poder Ejecutivo de la República,  
**Francisco Serrano.**

El Ministro de Hacienda,  
**José Echegaray.**

El Gobierno de la República ha resuelto declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. José Ferrari Sanchez de Rivera, Ordenador de Pagos por obligaciones del Ministerio de Gracia y Justicia, y nombrar en su reemplazo á D. José Camacho, Jefe del Departamento de Liquidación de la Direccion general de la Deuda pública.

Madrid siete de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro.

El Presidente del Poder Ejecutivo de la República,  
**Francisco Serrano.**

El Ministro de Hacienda,  
**José Echegaray.**

El Gobierno de la República ha resuelto nombrar Jefe del Departamento de Liquidación de la Direccion general de la Deuda pública á D. Manuel Francisco Alvarez Capra, que lo es de la Seccion de Intervencion general y Teneduría de Libros del Ministerio de Hacienda.

Madrid siete de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro.

El Presidente del Poder Ejecutivo de la República,  
**Francisco Serrano.**

El Ministro de Hacienda,  
**José Echegaray.**

El Gobierno de la República ha resuelto nombrar segundo Jefe del Departamento de Liquidación de la Direccion general de la Deuda pública, con la categoría de Jefe de Administracion de tercera clase, á D. Lorenzo Abizanda, Oficial del Ministerio de Hacienda.

Madrid siete de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro.

El Presidente del Poder Ejecutivo de la República,  
**Francisco Serrano.**

El Ministro de Hacienda,  
**José Echegaray.**

El Gobierno de la República ha resuelto declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Narciso Monturiol, Administrador Jefe de la Fábrica Nacional del Sello, y nombrar en su reemplazo, con la categoría de Jefe de Administracion de tercera clase, á Don Carlos Burell Criado.

Madrid siete de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro.

El Presidente del Poder Ejecutivo de la República,  
**Francisco Serrano.**

El Ministro de Hacienda,  
**José Echegaray.**

El Gobierno de la República ha resuelto declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Fernando Rosado y Aguado, segundo Jefe, Jefe de Administracion de tercera clase de la Direccion del Patrimonio que se reservó al último Monarca, y nombrar en su reemplazo á D. Antonio Pirala, empleado cesante.

Madrid siete de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro.

El Presidente del Poder Ejecutivo de la República,  
**Francisco Serrano.**

El Ministro de Hacienda,  
**José Echegaray.**

El Gobierno de la República ha resuelto nombrar Inspector del Patrimonio que se reservó al último Monarca, con la categoría de Jefe de Administracion de cuarta clase, á D. Manuel Alvarez Mariño.

Madrid siete de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro.

El Presidente del Poder Ejecutivo de la República,  
**Francisco Serrano.**

El Ministro de Hacienda,  
**José Echegaray.**

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### DECRETOS.

El Gobierno de la República ha tenido á bien nombrar Jefe superior de Administracion civil, Director general de Correos y Telégrafos, á D. Angel Mansi, ex-Diputado á Cortés.

Madrid cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro.

El Presidente del Poder Ejecutivo de la República,  
**Francisco Serrano.**

El Ministro de la Gobernacion,  
**Eugenio García Ruiz.**

El Gobierno de la República ha tenido á bien nombrar Director general de Administracion local á D. Salvador Saulate, ex-Gobernador civil.

Madrid diez de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro.

El Presidente del Poder Ejecutivo de la República,  
**Francisco Serrano.**

El Ministro de la Gobernacion,  
**Eugenio García Ruiz.**

El Gobierno de la República ha tenido á bien nombrar Director general de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales á D. Julian Garcia San Miguel, ex-Diputado á Cortés.

Madrid diez de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro.

El Presidente del Poder Ejecutivo de la República,  
**Francisco Serrano.**

El Ministro de la Gobernacion,  
**Eugenio García Ruiz.**

La preferente atencion que del Gobierno de la República merecen los asuntos que se relacionan con el Orden público impone al Ministro que suscribe la necesidad de ser muy circunspecto en la introduccion de reformas que alteren la organizacion del Cuerpo de Seguridad pública.

como así bien llevar á cabo las prescritas en el decreto de 22 de Octubre de 1873.

Las circunstancias anormales de nuestro país y la guerra implacable que devora á algunas de nuestras provincias, obligan al Gobierno á reponer pronta y rápidamente el imperio de la ley, acudiendo para ello á los medios ya conocidos que, si adolecen de defectos, tienen en cambio la ventaja de haberse practicado con resultados provechosos.

Nádie desconoce además la agitacion constante que la guerra civil mantiene en algunas de las provincias sometidas al Gobierno de la República.

Nádie desconoce tampoco la alarma que de un lado producen los enemigos irreconciliables de todo adelanto, y de otro los que, no contentos con el fecundo y natural progreso de nuestros tiempos, quieren implantar en nuestra patria insensatas utopias.

Para subvenir á las presentes necesidades, y teniendo en cuenta que la organizacion dada al Cuerpo de Seguridad pública por decreto de 22 de Octubre de 1873 no puede satisfacer con la urgencia y perentoriedad que el caso exige las patrióticas manifestaciones de la opinion;

El Gobierno de la República, atendidas las razones expuestas por el Ministro de la Gobernacion, decreta lo siguiente:

Artículo 1.º Queda derogado el decreto de 22 de Octubre de 1873 sobre la organizacion del Cuerpo de policia gubernativa y judicial.

Art. 2.º Se restablece provisionalmente el decreto de 28 de Marzo de 1874.

Art. 3.º Se faculta al Ministro de la Gobernacion para autorizar á los Gobernadores civiles que introduzcan las modificaciones que la opinion, las circunstancias y las necesidades del servicio reclamen en cada provincia.

Madrid once de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro.

El Presidente del Poder Ejecutivo de la República,

**Francisco Serrano.**

El Ministro de la Gobernacion,

**Eugenio García Ruiz.**

#### DESPACHOS TELEGRÁFICOS DIRIGIDOS AL PODER EJECUTIVO.

ALMERÍA 11, 4'30 t.—El Gobernador interino al Excmo. señor Presidente del Poder Ejecutivo y Ministro de la Gobernacion:

«El Ayuntamiento de Alhama la Seca por mi conducto felicita á VV. EE. por su advenimiento al poder, y ofr. cen el más decidido apoyo para con. lidar el orden y la libertad.»

ANDÚJAR 11, 4'45 m.—El Alcalde al Excmo. Sr. Presidente del Poder Ejecutivo:

«Constituido el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, compuesto de personas de orden de esta ciudad, ofrece á V. E. su más decidido apoyo en defensa del orden y de la patria, y le felicitan por su elevacion á la Presidencia del Gobierno de la Nacion.»

LLANES 11.—El Alcalde al Sr. Ministro de la Gobernacion: «El Ayuntamiento que presido ofrece su apoyo moral y material al Gobierno que rige la Nacion.»

MONTORO DE ANDÚJAR 11, 10'25 m.—El Alcalde al Ministro de la Gobernacion y Presidente del Poder Ejecutivo:

«En mi nombre, y por acuerdo del Ayuntamiento que presido, me complazco en felicitar á V. E. y al Gobierno todo de la Nacion española por la energía y elevado patriotismo con que se ha arriesgado á salvarla de su inminente ruina; y al ofrecerle nuestra cooperacion más decidida conffiamos al celo y rectitud que nos inspira para salvar el orden y la sociedad de nuestra perturbada patria.»

ORENSE 11.—El Alcalde al Sr. Ministro de la Gobernacion: «Este Ayuntamiento está dispuesto á cooperar al sostenimiento del orden público y á defender la libertad y la República.»

SANTANDER 11, 4'50 m.—Al Excmo. Sr. Presidente del Poder Ejecutivo:

«Los Vicepresidentes y Vocales de la Comision provincial de Santander, creyendo ser intérpretes de los sentimientos que animan á esta Corporacion, ofrecen la expresion de sus respetos y su completa adhesion á V. E. y sus compañeros en el Poder Ejecutivo de la República en la seguridad de que la energía y el amor á la libertad de tan ilustres repúblicas sabrán salvar á la patria de los horrores de la anarquía, dotándola luego de instituciones propias del espíritu liberal de la época y del país.»

VERA 10, 4'30 t.—El Alcalde de Cuevas al Excmo. Sr. Presidente del Poder Ejecutivo:

«El Ayuntamiento que presido felicita al Poder Ejecutivo, ofreciéndole su adhesion y apoyo para salvar la verdadera libertad y el orden.»

ZAMORA 11, 4'30 t.—El Gobernador al Excmo. Sr. Presidente del Poder Ejecutivo:

«Los individuos del Ayuntamiento suspenso de Benavente ofrecen al Gobierno, que V. E. tan dignamente preside, su apoyo moral y material.»

#### FELICITACIONES DIRIGIDAS AL PODER EJECUTIVO.

Excmo. Sr. Presidente del Poder Ejecutivo de la República: El Ayuntamiento popular de Casas de Vés, en la provincia de Albacete, compuesto en su totalidad de personas de orden y patrióticas, ántes que políticas, han recibido con júbilo y entusiasmo la buena nueva del oportuno golpe que el bizarro Capitan general de Castilla la Nueva ha dado á la demagogia roja é intransigente, devolviendo á los españoles la confianza

de una pronta y eficaz reparacion, y nueva época en que sean respetadas las personas, familias é intereses todos de la sociedad.

Animados de estos nobles sentimientos los individuos que suscriben, felicitan á V. E. con el mayor entusiasmo, así como también á sus dignos compañeros de Gabinete, deseando que feliz y prontamente den gloriosa cima á la regeneracion de la Patria, proporcionándole, si aun es posible, dias de ventura y justicia imparcial, concluyendo con las desmesuradas ambiciones de intransigentes y absolutistas.

Así tiene el honor de participarlo á V. E. este Ayuntamiento que, aunque humilde, está henchido de amor pátrio y celo por la conservacion del orden y prosperidad de la Nacion.

Salas Consistoriales de Casas de Vés á 8 de Enero de 1874.—Excmo. Sr.—(Siguen las firmas.)

Excmo. Sr. Presidente del Poder Ejecutivo de la República: Los individuos que componen la Junta provisional, que en esta villa han secundado el movimiento iniciado por los hombres más eminentes de los partidos de la revolucion de Setiembre, cumplen la grata mision de felicitar al Gobierno nacional y brindarle su adhesion más completa para terminar la majestuosa obra emprendida, salvando la Patria, la sociedad y restableciendo el orden, base indispensable para la práctica de una verdadera libertad.

Sírvase V. E. admitir esta felicitacion, y continúen con varonil entereza la senda que han emprendido, seguros de que la Europa entera les contemplará con admiracion y respeto, y la historia les reservará una de las más brillantes páginas que ostenten sus anales.

Dios guarde á V. E. muchos años. Viso 8 de Enero de 1874.—Excmo. Sr.—(Siguen las firmas.)

Excmo. Sr. Presidente del Poder Ejecutivo de la República: El Ayuntamiento de Alhaurin el Grande, que ama la libertad, el orden y la justicia, felicita calurosamente á V. E. y demás dignos miembros del Poder Ejecutivo de la República que representan seguramente la consolidacion de tan sagrados fundamentos sociales.

Dios guarde á V. E. muchos años. Alhaurin el Grande 7 de Enero de 1874.—Excmo. Sr.—Antonio Aragon.

Excmo. Sr. Presidente del Poder Ejecutivo de la República: El Ayuntamiento de la villa de Monesterio, en la provincia de Badajoz, que me honro presidir, ha acordado en sesion del día de ayer felicitar á V. E. y á sus dignos compañeros por su advenimiento al Gobierno de la Nacion y prestarle su más decidido apoyo.

Lo que tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años. Monesterio 7 de Enero de 1874.—Excmo. Sr.—Manuel Lancharro.

Excmo. Sr. Presidente del Poder Ejecutivo de la República: Este Ayuntamiento, fiel intérprete de los deseos y aspiraciones de la gran mayoría de este vecindario, felicita á V. E. por su elevacion al poder, ofreciéndole sus respetos y consideraciones.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Canena 7 de Enero de 1874.—Excmo. Sr.—Cipriano Godoy.

Excmo. Sr. Presidente del Poder Ejecutivo de la República: El Ayuntamiento de esta villa, que se formó en las últimas elecciones municipales en virtud de una coalicion de todos los elementos liberales del país, tiene el honor de dirigirse á V. E. por mi conducto, como Presidente de la referida Corporacion, y la satisfaccion de felicitarle por el resultado de la suprema crisis por que ha atravesado la Nacion, y que tan provechosos y felices resultados le ha de dar en lo futuro.

Dios guarde á V. E. muchos años. Ohanes 7 de Enero de 1874.—Excmo. Sr.—Ramon Sanchez.

Excmo. Sr. Presidente del Poder Ejecutivo de la República: El Ayuntamiento y demás vecinos sensatos y liberales de esta villa saludan y felicitan á V. E. y al digno y salvador Gobierno que preside, al que ofrecen su constante é incondicional apoyo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Naval 9 de Enero de 1874.—Excmo. Sr.—El Alcalde Presidente, Pedro Espluga y Gasos.

Excmo. Sr. Presidente del Poder Ejecutivo de la República: El Ayuntamiento que presido, Juzgado municipal de esta villa, sus Secretarios y otros muchos honrados vecinos de la misma, por mi conducto felicitan á V. E. por la Presidencia del Poder Ejecutivo que ha obtenido, así como al Ministerio nuevamente constituido con tanta aceptacion, estando conformes á cumplir y hacer cumplir sus órdenes y sostener el orden como hasta aquí, sin consentir se altere en lo más mínimo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Teba 7 de Enero de 1874.—Excmo. Sr.—Manuel Cueto.

Excmo. Sr. Presidente del Poder Ejecutivo de la República: El Ayuntamiento de esta villa felicita á V. E. por su elevacion á la Presidencia del Poder Ejecutivo de la República, y á todos los individuos que componen el nuevo Gobierno.

Asimismo se ofrece á sostener y apoyar las órdenes que emanen del Gobierno de V. E. para la conservacion de la libertad de la Patria.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Colmenar de Oreja 9 de Enero de 1874.—Excmo. Sr.—(Siguen las firmas.)

#### ADMINISTRACION CENTRAL.

##### MINISTERIO DE MARINA.

##### Direccion de Hidrografía.

##### AVISO A LOS NAVEGANTES.

Núm. 62.

##### Señal de peligro en los faros flotantes de la costa de Irlanda.

Segun anuncio de la Comision de faros de las costas de Irlanda, desde 4.º de Diciembre de 1873, siempre que desde alguno de los faros flotantes se ve alguna embarcacion que se encamina hácia algun peligro, se le advertirá de ello disparando cañonazos uno á uno hasta que haya caido en cuenta de ello, y al mismo tiempo izando

y manteniendo largas las dos banderas *J D* del Código Internacional (*V. se dirige á un lugar peligroso*) hasta tanto que se obtenga contestacion.

#### OCEANO ATLÁNTICO SEPTENTRIONAL.

##### Costa O. de Francia.—Luces de San Juan de Luz.

Segun anuncio del Prefecto marítimo de Rochefort, provisionalmente se han encendido dos luces de enfilacion en la punta de Santa Bárbara, á la banda occidental de la entrada de la concha de San Juan de Luz.

Dichas luces son fijas blancas; se avistan á distancia de cuatro millas, y están colocadas en unas valizas que hay en dicha punta, y se hallan enfiladas al S. 79º E.

Cuando se entra en la concha de San Juan de Luz se hace por el faro de Socoa, con rumbo al SSE. hasta enfilarse las dos luces de Santa Bárbara, momento en que se entra en esta enfilacion y sigue por ella hasta que las dos luces verdes de puerto se pongan una con otra, que es como guian al fondeadero, pasando á igual distancia del muelle saliente de Socoa y de la escollera que se construye.

Las marcaciones son verdaderas.—Variacion 48º 45' NO.

##### Costa SE. de Nueva Escocia.

FARO FLOTANTE DE HALIFAX. Segun anuncio del Gobierno canadino, el faro flotante de Halifax, de que se hace mencion en el Aviso núm. 55 de 28 de Noviembre de 1873, ha sufrido tales averías de resultas de un temporal que ha sido preciso retirarlo. Cuando vuelva á su sitio se dará de ello el oportuno aviso.

FARO DE LA ISLA GREEN. Desde el 15 de Diciembre de 1873 se enciende una luz en una torre recién construida en la punta meridional de la isla Green, á la altura de las bahías Mahone y Margaret.

Dicha luz es blanca, giratoria, y de aparato catóptrico; efectúa una revolucion en tres minutos; da alternativamente destellos rojos y destellos blancos cada minuto y medio; está á 48 metros de elevacion sobre el nivel de la pleamar, y en tiempo despejado puede avistarse á distancia de 13 millas.

La torre es cuadrada, blanca y de madera; tiene 8,5 metros de alto, y está contigua á la habitacion de los guardas en 44º 23' lat. N. y 57º 50' 20" long. O.

##### Bahía de Fundy.—Pito de Machías Seal.

En 4.º de Diciembre de 1873 se ha colocado un pito de vapor en la inmediata proximidad de los faros de la isla Machías Seal, costa de Nueva Brunswick, el cual en tiempo de niebla, cerrazon ó ventisca dará por minuto dos toques de cinco segundos de duracion, separados por un intervalo de 25 segundos.

Probablemente se podrá oír dicho pito á distancia de 15 millas en calma, ó con viento á favor, y á distancia de seis millas con temporal, ó con viento en contra.

##### Costa de Maine.—Valiza de Manheigan.

En la roca llamada Duck del O., sobre la isla Manheigan, frente á la costa de Maine, á nueve cables al N. 36º O. del faro de Manheigan, y á 7,5 cables al N. 3º O. de la señal de niebla, se ha erigido una valiza que consiste en un triángulo de madera, pintado de rojo, y elevado 17,3 metros sobre el nivel del mar.

#### RIO SAN LORENZO.

##### Canadá.—Luz de Port Neuf.

Segun anuncio del Gobierno canadino, desde el 22 de Octubre de 1873 se enciende una luz en una nueva torre construida en el muelle de Port Neuf, río San Lorenzo.

Dicha luz es fija, blanca y de aparato catóptrico; está á 42,4 metros de elevacion sobre el nivel de la pleamar, y en tiempo despejado puede avistarse á distancia de 15 millas.

La torre es cuadrada, blanca y de madera; tiene 8,2 metros de alto, y se halla situada en 48º 37' lat. N. y 62º 53' 25" long. O.

#### LAGO SUPERIOR.

##### Michigan.—Pito de Marquette.

Segun anuncio del Gobierno anglo-americano, en la extremidad de la punta del faro, puerto de Marquette, Michigan, se ha colocado un pito de vapor que en tiempo de niebla ó cerrazon dará dos toques por minuto, separados por iguales intervalos. La duracion de cada toque será alternativamente cinco segundos y diez segundos.

Madrid 25 de Diciembre de 1873.—Cláudio Montero.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Seccion de Intervencion general y Teneduria de Libros.

BIENES DE PROPIOS Y PROVINCIALES.—VENTAS POSTERIORES AL 2 DE OCTUBRE DE 1858.

NÚMERO 1.090.

Carpeta de las relaciones de ingresos realizados por las dos terceras partes del 80 por 100 de bienes de Propios y provinciales, enajenados desde el 2 de Octubre de 1858 en adelante, que examinadas y aprobadas por esta Intervencion general se remiten á la Direccion de la Deuda pública para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1859, emita inscripciones nominales con renta de 3 por 100 anual á favor de las corporaciones que á continuacion se expresan :

Número de órden.	CORPORACIONES.	Mes y año á que pertenecen las relaciones.	Importe en Escs. Mils.
PROVINCIA DE JAEN.			
132820	Ayuntamiento de Guardia.....	Octubre 1866.....	6'294
132821	Idem de id.....	Enero 1868.....	35'473
132822	Idem de id.....	Marzo id.....	86'251
132823	Idem de G.mena.....	Mayo id.....	47'490
132824	Idem de Hinojares.....	Agosto 1866.....	7'744
132825	Idem de id.....	Setiembre id.....	3'947
132826	Idem de id.....	Noviembre id.....	8'050
132827	Idem de id.....	Junio 1868.....	33'350
132828	Idem de Higuera Arjona.....	Agosto 1866.....	41'600
132829	Idem de id.....	Setiembre id.....	457'806
132830	Idem de id.....	Noviembre id.....	97'387
132831	Idem de id.....	Febrero 1867.....	342'834
132832	Idem de id.....	Mayo id.....	32
132833	Idem de id.....	Agosto id.....	41'600
132834	Idem de id.....	Setiembre id.....	157'802
132835	Idem de id.....	Octubre id.....	164'933
132836	Idem de id.....	Noviembre id.....	29'408
132837	Idem de id.....	Diciembre id.....	42'667
132838	Idem de id.....	Febrero 1868.....	177'420
132839	Idem de id.....	Marzo id.....	54'771
132840	Idem de id.....	Abril id.....	43'947
132841	Idem de Huesa.....	Enero 1867.....	43'336
132842	Idem de id.....	Febrero 1868.....	43'336
132843	Idem de id.....	Mayo id.....	7'466
132844	Idem de Higuera de Calatrava.....	Agosto 1866.....	40'521
132845	Idem de id.....	Abril 1867.....	43'333
132846	Idem de id.....	Octubre id.....	29'324
132847	Idem de id.....	Noviembre id.....	42'292
132848	Idem de id.....	Febrero 1868.....	26'990
132849	Idem de id.....	Marzo id.....	8
132850	Idem de id.....	Abril id.....	43'333
132851	Idem de Huelma.....	Agosto 1866.....	54'400
132852	Idem de id.....	Setiembre id.....	97'904
132853	Idem de id.....	Noviembre id.....	699'467
132854	Idem de id.....	Diciembre id.....	478'401
132855	Idem de id.....	Enero 1867.....	726'827
132856	Idem de id.....	Febrero id.....	38'880
132857	Idem de id.....	Abril id.....	964'324
132858	Idem de id.....	Mayo id.....	840'806
132859	Idem de id.....	Junio id.....	447'254
132860	Idem de id.....	Octubre id.....	214'788
132861	Idem de id.....	Diciembre id.....	338'800
132862	Idem de id.....	Mayo 1868.....	776'323
132863	Idem de id.....	Junio id.....	394'434
132864	Idem de Insela.....	Julio 1867.....	74'213
132865	Idem de id.....	Agosto 1866.....	91'044
132866	Idem de id.....	Octubre id.....	46'827
132867	Idem de Iznatoraf.....	Junio 1868.....	2.133'333
132868	Idem de Jimena.....	Agosto 1866.....	24'293
132869	Idem de id.....	Octubre id.....	146'773
132870	Idem de id.....	Noviembre id.....	414'821
132871	Idem de id.....	Enero 1867.....	337'834
132872	Idem de id.....	Mayo id.....	47'193
132873	Idem de id.....	Octubre id.....	324'367
132874	Idem de id.....	Noviembre id.....	38
132875	Idem de id.....	Diciembre id.....	47'067
132876	Idem de id.....	Enero 1868.....	28'266
132877	Idem de Jaen.....	Noviembre 1867.....	73'063
132878	Idem de id.....	Diciembre id.....	407'224
132879	Idem de id.....	Febrero 1868.....	43.233'520
132880	Idem de id.....	Marzo id.....	41.013'334
132881	Idem de id.....	Abril id.....	42.410'406
132882	Idem de id.....	Mayo id.....	48'034
132883	Idem de id.....	Junio id.....	71'732
132884	Idem de Jordar.....	Abril 1867.....	434'667

Número de órden.	CORPORACIONES.	Mes y año á que pertenecen las relaciones.	Importe en Escs. Mils.	Número de órden.	CORPORACIONES.	Mes y año á que pertenecen las relaciones.	Importe en Escs. Mils.
132885	Ayunt.º de Jamilena...	Diciembre 1866..	42'431	132910	Ayunt.º de Orceera...	Abril 1868.....	1.708'033
132886	Idem de Lupion.....	Junio 1867.....	53'334	132911	Idem de Pegalajar...	Idem 1866.....	420'271
132887	Idem de id.....	Agosto id.....	32	132912	Idem de id.....	Agosto id.....	88'589
132888	Idem de id.....	Junio 1868.....	53'333	132913	Idem de id.....	Setiembre id.....	6'407
132889	Idem de Linares.....	Idem 1870.....	38'092	132914	Idem de id.....	Octubre id.....	74'437
132890	Idem de Lopera.....	Octubre 1867...	79'800	132915	Idem de id.....	Noviembre id.....	210'435
132891	Idem de Montizon...	Enero id.....	4'800	132916	Idem de id.....	Diciembre id.....	442'736
132892	Idem de id.....	Octubre id.....	4.509'333	132917	Idem de id.....	Julio 1867.....	30'187
132893	Idem de id.....	Diciembre id.....	4'800	132918	Idem de id.....	Octubre id.....	180'440
132894	Idem de Menjibar...	Octubre 1866...	266'667	132919	Idem de id.....	Noviembre id.....	442'827
132895	Idem de id.....	Enero 1867.....	43'876	132920	Idem de id.....	Febrero 1868...	6'533
132896	Idem de id.....	Idem 1868.....	46'625	132921	Idem de id.....	Marzo id.....	16'640
132897	Idem de Marmolejo...	Noviembre 1867.	395'291	132922	Idem de id.....	Abril id.....	44'213
132898	Idem de Marmol....	Mayo id.....	5'260	132923	Idem de id.....	Mayo id.....	59'200
132899	Idem de id.....	Marzo 1868.....	46'446	132924	Idem de id.....	Junio id.....	49'227
132900	Idem de id.....	Junio id.....	5'360	132925	Idem de Porcuna...	Abril 1867.....	406
132901	Idem de Mancha Real.	Octubre 1866...	98'434	132926	Idem de id.....	Febrero 1868...	26'004
132902	Idem de Martos.....	Abril id.....	57'262	132927	Idem de Pozo Alcon..	Noviembre 1869.	40'560
132903	Idem de Nava de San Juan.....	Enero 1867.....	25'066	132928	Idem de Puerta.....	Junio 1867.....	112'694
132904	Idem de id.....	Abril id.....	2.724'066	132929	Idem de Rús.....	Julio id.....	476
132905	Idem de id.....	Octubre id.....	72'251	132930	Idem de id.....	Marzo 1868.....	45'594
132906	Idem de id.....	Marzo 1868.....	4.360'333	132931	Idem de Santa Elena..	Agosto 1867....	481'868
132907	Idem de Orceera.....	Mayo 1867.....	6'933	132932	Idem de Carboneros...	Junio id.....	645'866
132908	Idem de id.....	Agosto id.....	869'583				
132909	Idem de id.....	Octubre id.....	320'586				

Madrid 2 de Enero de 1874.—El Interventor general, Manuel Francisco Alvarez.

BIENES DE BENEFICENCIA.—VENTAS POSTERIORES AL 2 DE OCTUBRE DE 1858.

NÚMERO 181.

Carpeta de las relaciones examinadas y aprobadas por esta Seccion de Intervencion general, expresivas de la renta líquida anual que producian los bienes enajenados á los establecimientos que se expresan y del capital nominal que les corresponde; las cuales se remiten á la Direccion general de la Deuda pública para que emita á favor de los mismos establecimientos inscripciones intrasferibles con renta del 3 por 100, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1859.

NÚMERO de órden.	PROVINCIAS de que proceden.	CORPORACIONES Y ESTABLECIMIENTOS.	RENTA líquida anual que producian los bienes. Escs. Mils.	CAPITAL nominal de las inscripciones. Escs. Mils.	INTERESES del semestre corriente. Escs. Mils.
MES DE MAYO DE 1870.					
15.716	Barcelona...	Hospital de Misericordia de Barcelona.....	4'754	58'466	0'249
15.717	Idem.....	Hospital civil de Mataró.....	2'939	97'966	0'273
MES DE JUNIO.					
15.718	Barcelona...	Hospital civil de Sitges.....	9'433	345'400	0'517
MES DE FEBRERO.					
15.719	Barcelona...	Hospital civil de Arenys de Mar.....	4'682	56'066	0'612
MES DE DICIEMBRE DE 1863.					
15.720	Toledo.....	Hospital de San Antonio Abad de Santa Oalla (adicional)	40'407	336'900	0'388
Madrid 7 de Enero de 1874.—El Interventor general, Manuel Francisco Alvarez.					

NÚMERO 182.

NÚMERO de órden.	PROVINCIAS de que proceden.	CORPORACIONES Y ESTABLECIMIENTOS.	RENTA líquida anual que producian los bienes. Ptas. Cénts.	CAPITAL nominal de las inscripciones. Ptas. Cénts.	INTERESES del semestre corriente. Ptas. Cénts.
MES DE JULIO DE 1870.					
15.721	Barcelona...	Hospital de convalecencia de Barcelona.....	409'07	3.635'66	51'69
MES DE SETIEMBRE.					
15.722	Gerona.....	Hospicio de Gerona.....	22'47	749	6'28
MES DE NOVIEMBRE.					
15.723	Gerona.....	Hospital de Martorell.....	213'84	7.128	27'51
MES DE ENERO DE 1871.					
15.724	Gerona.....	Hospital de Martorell.....	529'74	17.538	253'98
MES DE JULIO.					
15.725	Gerona.....	Hospital de Martorell.....	24'30	810	40'98
MES DE ENERO.					
15.726	Gerona.....	Hospital de Figueras.....	72'90	2.430	32'75
MES DE OCTUBRE DE 1873.					
15.727	Valencia....	Hospital de Requena.....	4'72	57'93	0'31
Madrid 7 de Enero de 1874.—El Interventor general, Manuel Francisco Alvarez.					

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Estado del movimiento de buques mercantes habido en el puerto de Santa Isabel de Fernando Póo durante el mes de la fecha.

NOMBRE DEL BUQUE.	SU CLASE.	NOMBRE DEL CAPITAN.	BANDERA.	NUMERO de tripulantes.	MAQUINA.		TONELADAS DE		ENTRADA.		SALIDA.	
					Su clase.	Caballos de fuerza.	su arqueo.	su carga.	Dia.	Procedencia.	Dia.	Destino.
Nicolaos.....	Bergantin.....	Theodoris, Diaconis.....	Griega.....	40	»	»	300	»	3	De Swansea....	»	»
Loanda.....	Paquete.....	Mr. Tolland.....	Inglesa.....	46	Hélice.	200	927	»	7	De Bonny.....	7	Para Calabar.
Emily.....	Pailebot.....	Mr. Haras.....	»	5	»	»	40	»	7	De Camarones..	9	Para Camarones.
King-Ja-Ja.....	Vapor.....	Mr. Kunin.....	»	30	Hélice.	30	437	»	43	De Eob'zy.....	48	Para Liverpool.
Janette.....	Goleta.....	Mr. Guikil.....	»	21	»	»	91	»	43	De Elobey.....	24	Para Elobey.
Emily.....	Pailebot.....	Mr. Haras.....	»	5	»	»	40	»	43	De Camarones..	14	Pa. a Camarones.
Ambriz.....	Paquete.....	Mr. Suart.....	»	51	Hélice.	230	1.376	»	44	De Bonny.....	14	Para Loanda.
Loanda.....	Paquete.....	Mr. Tolland.....	»	46	Hélice.	200	927	»	45	De Camarones..	16	Para Liverpool.
Ethiopia.....	Paquete.....	Mr. Croft.....	»	46	Hélice.	275	4.125	»	47	De Loanda.....	17	Para Liverpool.
Masia.....	Pailebot.....	Mr. Shan.....	»	42	»	»	65	»	»	»	17	Para Gabon.
Emily.....	Pailebot.....	Mr. Haras.....	»	5	»	»	40	»	49	De Camarones..	21	Para Camarones.
Louis Jeanet.....	Barca.....	Mr. Anié.....	Francesa.....	42	»	»	353	»	20	De Liverpool..	»	»
Rosalind.....	Pailebot.....	Mr. Franck Pethey.	Inglesa.....	40	»	»	64	»	»	»	20	Para Sette Cama.
Roquelle.....	Paquete.....	Mr. Sollivan.....	»	44	Hélice.	200	766	»	21	De Bonny.....	21	Para Calabar.
Roquelle.....	»	Mr. Sollivan.....	»	44	»	»	»	»	24	De Calabar....	24	Para Liverpool.
Biafra.....	»	Mr. Simonds.....	»	45	»	»	200	»	26	De Bonny.....	26	Para Liverpool.
Benin.....	»	Mr. Sloe.....	»	50	»	»	200	»	31	De Calabar....	31	Para Loanda.

Santa Isabel de Fernando Póo 31 de Octubre de 1873.—El Secretario interino, Anselmo Garrulla.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

## Gobierno de la provincia de Pontevedra.

En virtud de lo dispuesto por orden del Gobierno de la República de 15 del actual, este Gobierno civil ha señalado el día 28 de Enero próximo, á las doce de la mañana del mismo, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de materiales para la conservación y reparación de la carretera de tercer orden de Silleda á Villagarcía durante el corriente año económico, bajo el tipo de 9.938 pesetas 30 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852 en mi despacho; hallándose en la Sección de Fomento de manifiesto, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto del trozo á que se refiere la proposición.

Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de caminos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberle realizado del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; fijándose la primera puja por lo menos en 125 pesetas, y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25 pesetas.

Pontevedra 24 de Diciembre de 1873.—El Gobernador, Manuel G. Barquin.

## Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Pontevedra con fecha 24 de Diciembre de 1873, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios necesarios para la conservación de la carretera de Silleda á Villagarcía, comprendida en la expresada provincia, se comprometo á tomar á su cargo los acopios necesarios para la misma, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á suministrar dichos acopios.)

En virtud de lo dispuesto por orden del Gobierno de la República de 15 del actual, este Gobierno civil ha señalado el día 27 de Enero próximo, á las doce de la mañana del mismo, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de materiales para la conservación y reparación de la carretera de primer orden de Barbantiño á Pontevedra durante el corriente año económico, bajo el tipo de 14.986 pesetas 80 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852 en mi despacho; hallándose en la Sección de Fomento de manifiesto, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será del 1 por 100 del presupuesto del trozo á que se refiere la proposición.

Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de caminos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberle realizado del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; fijándose la primera puja por lo menos en 125 pesetas, y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25 pesetas.

Pontevedra 24 de Diciembre de 1873.—El Gobernador, Manuel G. Barquin.

## Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Pontevedra con fecha 24 de Diciembre de 1873, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios necesarios para la conservación de la carretera de Barbantiño á Pontevedra, comprendida en la expresada provincia, se comprometo á tomar á su cargo los acopios necesarios para la misma, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á suministrar dichos acopios.)

En virtud de lo dispuesto por orden del Gobierno de la República de 15 del actual, este Gobierno civil ha señalado el día 26 de Enero próximo, á las doce de la mañana del mismo, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de materiales para la conservación y reparación de la carretera de primer orden de Villacastin á Vigo durante el corriente año económico, bajo el tipo de 27.405 pesetas 69 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852 en mi despacho; hallándose en la Sección de Fomento de manifiesto, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será del 1 por 100 del presupuesto del trozo á que se refiere la proposición.

Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de caminos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberle realizado del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; fijándose la primera puja por lo menos en 125 pesetas, y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25 pesetas.

Pontevedra 24 de Diciembre de 1873.—El Gobernador, Manuel G. Barquin.

## Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Pontevedra con fecha 24 de Diciembre de 1873, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios necesarios para la conservación de la carretera de Villacastin á Vigo, comprendida en la expresada provincia, se comprometo á tomar á su cargo los acopios necesarios para la misma, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á suministrar dichos acopios.)

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

## Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas el domingo 11 de Enero de 1874 en la Caja de Ahorros.

## INGRESOS.

## NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES.

	Impuestos por continuación.	Nuevos impuestos.	Total de impuestos.	Importe en rs. vn.
Central.—Plazuela de las Descalzas.....	440	447	527	300.554
Auxiliar 1.ª.—Plazuela de San Millán, núm. 41...	96	42	408	32.660
Idem 2.ª.—Calle del Pez, números 1 y 3, principal.	80	41	91	27.438
<b>TOTALES.....</b>	<b>586</b>	<b>440</b>	<b>726</b>	<b>360.652</b>

## PAGOS.

## NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS.

	Reintegros por saldo.	Idem á cuenta.	Total de reintegros.	Importe en reales vellon.
Central.—Plazuela de las Descalzas.....	39	76	445	418.366

Ha correspondido autorizar dichas operaciones á los señores Consejeros D. Ramon Maria Calatrava.—D. Pablo Abejon.—D. Santiago Angulo.—D. Manuel Caviglioli.—D. Faustino del Campo.—D. Manuel Henao y Muñoz.—D. Pedro L. Ramos Prieto.—D. Rafael Cervera.—D. Sabino Herrero.—Don Nicolás Fernandez Perez.—El Director gerente, Bráulio Anton Ramirez.

## Provincia de Logroño.—Partido judicial de Arnedo.

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

Sección ó extracto de los asientos defectuosos que existen en el antiguo Registro de hipotecas de este partido, formado en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 9.º del Real decreto de 30 de Julio de 1862, para que los interesados puedan reclamar las rectificaciones al tenor del art. 8.º del mismo, con la prevención de que puede ocasionárseles perjuicios por la falta de rectificación (1).

Por testimonio expedido en 1.º de Enero de 1853 ante Don José Gonzalez, Escribano de Arnedo, se adjudica á Concepcion Cuadra por herencia de su madre Ramona Quemada una parte de casa. No expresa situación. Libro 91, folio 48.

Por otro id. ante id. se adjudica á Manuel Cuadra por id. una parte de casa. No expresa situación. Libro 91, folio 48.

Por escritura de 29 de Setiembre de 1840 ante D. Felipe Ariza, Escribano de Enciso, D. Lino Ovejas vende á Antonio Gutierrez una heredad. No expresa linderos. Libro 103, folio 198.

Hay un asiento que contiene una heredad de una yugada con dos carrascos en el Garbanzal, linde Manuel y Valentin la Fuente. No expresa contrayentes, contrato ni otra ninguna circunstancia. Libro 103, folio 280.

Hay otro que contiene una heredad de media fanega de tierra, término del Prado, linde la iglesia y camino real. No expresa contrayentes, contrato ni otra ninguna circunstancia. Libro 108, folio 148.

Hay otro que contiene dos fincas, término de Valdelacalle, linde Adrian Alonso, Narciso Benito, Ramon Pascual y el camino. No expresa contrayentes, contrato ni otra ninguna circunstancia. Libro 108, folio 144.

Por testimonio expedido en 19 de Junio de 1836 por Don José Gonzalez, Escribano de Arnedo, se adjudica á Francisca Saenz por muerte de su padre Valentin una heredad. No expresa linderos. Libro 108, folio 452.

Por escritura privada de 12 de Octubre de 1856, Narciso Gonzalez vende á Atanasio Fernandez y Nicolás Martinez, entre otras fincas, una heredad. No expresa el término. Libro 108, folio 438.

Hay un asiento de un cercado de dos fanegas, término de Cañamares, linde herederos de Antonio Alonso y la acequia de los Sres. García. No expresa el nombre de los contrayentes, contratos ni otras circunstancias. Libro 108, folio 467.

Hay otro de id. id., linde D. Juan Francisco García y baranco Angayuelo. No expresa el nombre de los contrayentes, contrato ni otras circunstancias. Libro 108, folio 468.

Por documento privado de 12 de Marzo de 1857, Juan y Justo Fernandez venden á Juan Mazo, entre otras fincas, dos suertes de era. No expresa linderos. Libro 108, folio 474.

Hay un asiento de un cercado, término de la Concepcion, linde el puente y camino de Préjano. No expresa el nombre de los contrayentes, contrato ni otras circunstancias. Libro 108, folio 473.

Hay otro de una alameda en id., linde cerrado del Rio. No expresa el nombre de los contrayentes, contrato ni otras circunstancias. Libro 108, folio 474.

Hay otro de una huerta en Cañamares, linde el Cabildo

(1) Véase las GACETAS de los días 5, 7 y 9 del actual.

eclesiástico y camino de las Huertas. No expresa el nombre de los contrayentes, contrato ni otras circunstancias. Libro 108, folio 475.

Hay otro de una heredad de dos fanegas en cerrado de Hornob, linde camino real y la dehesa de los Caballos. No expresa el nombre de los contrayentes, contrato ni otras circunstancias. Libro 108, folio 488.

Hay otro de una heredad de siete celemines en la Lastra, linde Andrés Sainz. No expresa el nombre de los contrayentes, contrato ni otras circunstancias. Libro 108, folio 498.

Hay otro de una heredad de una fanega en Pabidilla, linde el camino y Domingo Martinez. No expresa el nombre de los contrayentes, contrato ni otras circunstancias. Libro 108, folio 499.

Hay otro de una heredad de medio celemin en Castomar, linde Antonio Sanchez. No expresa el nombre de los contrayentes, contrato ni otras circunstancias. Libro 108, folio 200.

Por escritura de 22 de Marzo de 1858, ante D. Andrés Martinez, Escribano de Arnedo, Antonio Ochoa hipoteca á Don Francisco Marin, entre otras fincas, una. No expresa término. Libro 108, folio 205.

Por testimonio de 20 de Julio de 1858, expedido por D. Felipe Gonzalez, se adjudica á Doña Antonia Heras por muerte de D. Ramon Guillen ocho fincas. No expresa linderos. Libro 108, folios 216 al 23.

Por escritura de 22 de Abril de 1849, ante D. Felipe de Ariza, Escribano de Enciso, Alejandro Fernandez compra una casa. No expresa el vendedor. Libro 112, folio 144.

Segun testimonio se adjudicaron á Antonia García de los bienes dotales aportados al matrimonio con Pedro García varias fincas. No expresa el término ni los linderos. Libro 144, folio 22.

Por escritura de 15 de Julio de 1854 ante D. Felipe Gonzalez, Escribano de Yanguas, Ramona Jimenez, viuda, hipoteca á favor de D. Jerónimo Cabriada una casa. No expresa el término ni situación. Libro 144, folio 25.

Por documento privado de 15 de Diciembre de 1857, Antonio Ochoa vende á Pedro Martinez una casa. No expresa situación.

Hay un asiento de casa, linde un horno, y un corral en el pueblo alto y bajo, linde Juan Benito. No expresa el nombre del contrato, contrayentes ni otra circunstancia. Libro 144, folio 111.

Segun documento de 19 de Enero de 1860 Francisco Vizmanos, vecino de Enciso, hipoteca á favor de Casimiro Mendiola, vecino de Munilla, una tierra en el término de San Esteban. No expresa linderos. Lib. 145, folio 7.

Por adjudicación hecha en 12 de Julio de 1860 á Guadalupe por herencia de su madre, entre otras fincas, hay una tierra en los Prados. No expresa linderos. Lib. 145, folio 139.

Por id. id. á Doña Isabel por muerte de id. entre otras fincas, dos celemines de tierra en los Guñidos. No expresa linderos. Libro 145, folio 188.

## HERCE.

Por escritura de 3 de Abril de 1786, otorgada ante D. Manuel Arratia, Escribano de Calahorra, Tirso Pascual hipoteca á favor de la capellanía de D. Francisco Gonzalez un huerto. No expresa su situación ni linderos. Libro 19, folio 54 vuelto.

Por otra de 6 de Setiembre de 1774 ante D. Agustín Rincon, Escribano de Hércé, José Martinez hipoteca á favor de la capellanía de D. Vicente Solana una casa. No expresa situación ni linderos. Libro 41, folio 46.

Por escritura de 6 de Noviembre de 1843 ante D. José Gonzalez, Escribano de Arnedo, D. José Miguel Perez compra á D. Ponciano Pallette 18 heredades. No expresa situación ni linderos. Lib. 52, folio 9 vuelto.

Por otra de 16 de Julio de 1844 ante id. D. Pio Sola hipoteca á favor del Marqués de Campo Villar varias fincas. No expresa situación ni linderos. Lib. 52, folio 14.

Por otra de 20 de Junio de id. ante D. Andrés Martinez, Escribano de id. D. Pio Sola hipoteca á favor de D. Rafael Cardenete varias fincas. No expresa situación ni linderos. Lib. 52, folio 12.

Por otra de 31 de Diciembre de 1844 ante D. Francisco Montoya, Escribano de Madrid, se adjudican á Doña María de la Soledad Muñoz por muerte de D. Alfonso Muñoz varios censos del vínculo Cambero. No expresa su naturaleza ni linderos. Libro 81, folio 42.

Segun testimonio del 2 de Noviembre de 1852 ante D. Servando Ruiz, Escribano de Hércé, se adjudican á Baltasar Saenz por muerte de Antonia Saenz varios bienes. No expresa su naturaleza ni linderos. Libro 81, folio 24.

Por escritura de 30 de Enero de 1858 otorgada ante el Escribano de Hércé, D. Francisco Arpon cede á D. Santos Galilea un corral. No expresa su situación. Libro 98, folio 49.

Por otra del 3 de Octubre de 1840 ante el Escribano Don Cástor Ascarza, Cándido Muñoz vende á D. Santos Galilea una bodega y sequeras. No expresa su situación. Libro 98, folio 27.

Hay un asiento de un olivar término del Campo, linde Don Higinio Ascarza. No expresa el nombre de los contrayentes, contrato ni otras circunstancias. Libro 107, folio 249.

Por escritura de 17 de Mayo de 1821, otorgada ante D. José Ramon Royo, Escribano de Durango de la Nueva Vizcaya, Don José María Olea y otros venden á D. Francisco Larrabe, entre otras fincas, una. No expresa linderos. Libro 107, folio 255.

Hay un asiento de una heredad con seis olivos, linde Francisco Blanco. No expresa el nombre de los contrayentes. Libro 107, folio 269.

Hay otro de una heredad en el Parral, linde Rudesindo Munilla y Benito García del Pozo. No expresa el nombre de los contrayentes. Libro 107, folio 276.

Por escritura de 21 de Febrero de 1843 ante D. José María Almeida, Escribano de Vitoria de Durango, D. Ignacio Cordero y otros venden á D. Francisco Larrabe dos heredades. No expresa situación ni linderos. Libro 107, folio 285.

Hay un asiento de un huerto, sito en barrio de San Juan, linde Cándido Adan, calle Real y Matías García. No expresa el nombre de los contrayentes. Libro 107, folio 289.

Por escritura de 1.º de Marzo de 1846 ante D. José Gonzalez, Escribano de Arnedo, Javier Ascarza permuta á Calixto Hércé, entre otras fincas, una casa. No expresa su situación. Libro 140, folio 63.

Hay un asiento que comprende un corral, término de Larrate, otro en Villa Marcella, una casa en la plaza y una bodega en los Vecinos. No expresa el nombre de los contrayentes ni clase del contrato. Libro 144, folio 235.

Hay otro de la octava parte de una casa en el barrio de San Juan, linde Agustín Tormo. No expresa el nombre de los contrayentes ni clase del contrato. Libro 144, folio 241.

Hay otro de la cuarta parte de una bodega en la Yasa, linde cuesta que se dirige á la Solana, y Manuel Fernandez Pastor. No expresa el nombre de los contrayentes ni clase del contrato. Libro 144, folio 260.

Por documento privado de 10 de Noviembre de 1861, Miguel Calvo y su mujer hipotecan á favor de José Mazo, vecino de Cameros, una bodega y una cuba. No expresa linderos. Libro 146, folio 142.

Por otro de 14 de Noviembre de 1862 Victoriano Cebrian y su mujer, vecinos de Zarzosa, venden á Agustin Tormo, vecino de Herce, la parte de una casa. No expresa término ni linderos. Libro 146, folio 126.

Hay un asiento que dice «Todos los baldíos de este pueblo.» No expresa nombre de los contrayentes. Libro 147, folio 7.

Hay otro de una viña de tres peonadas, linde Lorenzo Zamajon y Juan Adan Ibañez. No expresa nombre de los contrayentes. Libro 147, folio 24.

Hay otro de un plantado, viña de cuatro á cinco peonadas, linde Benito Moreno, en el término de Otusa. Libro 147, folio 25.

Hay otro de dos plantados viña de ocho peonadas, linde Estéban Ruiz y Justo García, término de Larrate. No expresa nombre de los contrayentes. Libro 147, folio 28.

Por testimonio de 6 de Setiembre de 1860 la testamentaria de Juana Ruiz, vecina de Herce, contiene dos celemines tierra, linde Julian Fernandez, término del Villar. No expresa á favor de quién. Libro 148, folio 266.

#### MUNILLA Y ALDEAS.

Por escritura de 16 de Mayo de 1836 ante D. Antonio Aguirre, Escribano de Munilla, Rosa Fernandez compra á D. Manuel Leria una casa y otras fincas. No expresa su situacion ni linderos. Libro 49, folio 4.

Por otra del 15 de Junio de 1836 ante id., Manuel Gutierrez compra á Manuel Perez varias fincas. No expresa su situacion ni linderos. Libro 49, folio 5.

Por otra de 6 de Julio de 1836 ante id., Domingo Jimenez compra á Miguel Andrés dos cuartos de una casa. No expresa su situacion ni linderos. Libro 49, folio 7.

Por escritura de 30 de Agosto de 1836 ante D. Antonio Aguirre, Escribano de Munilla, el Ayuntamiento de id. hipoteca á favor de la parroquia de Santa Maria varias fincas. No expresa situacion ni linderos. Libro 49, folio 8.

Por otra de 10 de Marzo de 1837 ante id., Manuel Gutierrez compra á Matias Benito varias fincas. No expresa situacion ni linderos. Libro 49, folio 16.

Por otra de 5 de Mayo de id. ante id., Francisco Benito compra á Vicente Benito una casa. No expresa situacion ni linderos. Libro 49, folio 17 vuelto.

Por otra de 31 de Diciembre de 1835 ante id., Francisco Aguirre compra á Manuel Yanguas un corral. No expresa situacion ni linderos. Libro 49, folio 22.

Por otra de 19 de Enero de 1838 ante id., Dionisio Guardo permuta con Santiago Tejada las partes de una casa. Libro 49, folio 23 vuelto.

Por otra de 21 de Enero de 1838 ante id., el Ayuntamiento de Munilla vende á varios vecinos una dehesa. No expresa quiénes sean. Libro 49, folio 23 vuelto.

Santiago Tejada compra á Diego Ocon una casa. No expresa situacion. Libro 49, folio 24 vuelto.

Por otra de 5 de Febrero de id. Isidoro Torre compra á Francisco Andrés una casa. No expresa situacion. Libro 49, folio 24 vuelto.

Por otra de 18 de id., ante D. Antonio Aguirre, Escribano de Munilla, Antonio Martinez compra á Matias Diez varias fincas. No expresa situacion ni linderos. Libro 49, folio 25.

Por otra de 23 de Marzo de id., ante id., Juan de Dios Enciso compra á Benita Munilla una casa. No expresa situacion ni linderos. Libro 49, folio 25 vuelto.

Por otra de 20 de Abril de 1838, ante id., Ildefonso Benito hipoteca á favor de Norberto Enciso tres partes de casa. No expresa situacion ni linderos. Libro 49, folio 25 vuelto.

Por otra de 28 de Abril de id., ante id., los herederos de Josefa Enciso dan á los de Pedro Fernandez una casa. No expresa situacion ni linderos. Libro 49, folio 27.

Por otra de 4 de Julio de id. ante id., D. Manuel Yanguas hipoteca á favor de Francisco Enciso una casa. No expresa situacion ni linderos. Libro 49, folio 29.

Por otra de 31 de Diciembre de id. ante id., Eusebio Martinez compra á Francisco Saenz una casa. No expresa situacion ni linderos. Libro 49, folio 32 vuelto.

Por otra de id. ante id., Lucas Mazo hipoteca á favor de una obra pia varios bienes. No expresa cuáles. Libro 49, folio 33.

Por otra de 13 de Febrero de 1839 ante id., Juan Antonio Vizmanos hipoteca á favor de Benito Alonso una casa. No expresa su situacion. Libro 49, folio 33 vuelto.

Por otra de 10 de Abril de id. ante id., Francisco Aguirre compra á José Ruiz una casa. No expresa su situacion. Libro 49, folio 37.

Por otra de 5 de Setiembre de id. ante id., Marcelino Andrés hipoteca para cubrir la carga de bulas de difunto una heredad. Libro 49, folio 42 vuelto.

Por otra de 23 de Noviembre de id. ante id., Sebastian Barragan compra á Santos Santolaya media casa. No expresa su situacion. Libro 49, folio 44 vuelto.

Por otra de 30 de id. de 1843, ante D. Juan Antonio Aguirre, Escribano de id., Sres. Gutierrez y compañía compran á Hilario Aguirre siete fanegas. No expresa la clase, situacion ni linderos. Libro 55, folio 15 vuelto.

Por otra de 4 de Octubre de 1843, ante id., Mateo Fernandez compra á Diego Alonso una casa. No expresa su situacion. Libro 56, folio 1.

Por otra de 4 de Noviembre de id., ante id., José María Fernandez hipoteca á favor de los Sres. Solana una casa. No expresa su situacion. Libro 56, folio 3 vuelto.

Por otra de id. ante id., Fausta Fernandez hipoteca á favor de id. una casa. No expresa su situacion. Libro 75, folio 146.

Por otra de 22 de Febrero de 1847, ante id., Narciso Pellejero hipoteca á favor de los Sres. Estéban dos corrales. No expresa su situacion. Libro 75, folio 124.

Por otra de 15 de Marzo de 1847, ante D. José Gonzalez, Escribano de Arnedo, D. Manuel Enciso hipoteca á favor de D. Fernando Perez Ruano una fábrica de paños y batan. No expresa situacion. Libro 75, folio 125.

Por otra de 15 de Mayo de 1848, Mateo Fernandez hipoteca á favor de los Sres. Castilla varias fincas. No expresa situacion. Libro 75, folio 125.

Por testimonio expedido por id. en 11 de Setiembre de 1850 se adjudica á Santiago Martinez por muerte de su padre Vicente una huerta. No expresa situacion. Libro 78, folio 44.

Por otra de 29 de Octubre de 1852 ante id. se adjudica á D. Lino Fernandez por muerte de su madre Juana Aguirre un huerto. No expresa situacion. Libro 78, folio 82.

Por otra de 16 de Noviembre de 1850 expedido por D. Juan Antonio Aguirre, Escribano de Munilla, Aniceto y Ventura de Torre, Francisco, Cayetano y Cecilia Martinez heredaron de D. Bonifacio García unas partes de casa y heredad. No expresa situacion ni linderos. Libro 95, folio 2.

Por otra de 16 de Noviembre de 1850 ante D. Juan Antonio Aguirre, Escribano de id., Petra Fernandez y otras heredaron de D. Bonifacio García unas partes de casa y heredad. No expresa situacion ni linderos. Libro 95, folio 3.

Por otra de id. ante id., Petra y Mercedes Fernandez heredaron de id. una parte de casa. No expresa situacion ni linderos. Libro 95, folio 4.

Por escritura de 15 de Octubre de 1850 ante id., Gregorio

Santolalla vende á Lázaro Santolalla una casa con un censo de 780 rs. No expresa situacion ni linderos. Libro 95, folio 6.

Por documento privado de 28 de Febrero de 1851 Tomás Munilla y Agueda Cámara venden á Francisco Cámara, vecino de Enciso, una casa. No expresa situacion ni linderos. Libro 95, folio 13.

Por escritura de 5 de Octubre de 1852 ante D. Manuel Eguizábal, Escribano de Arnedo, el Juzgado vende á Antonino Miguel una casa. No expresa situacion ni linderos. Libro 95, folio 37.

Por otra de id. ante id., Antonino Miguel vende á D. Silvestre Fernandez una casa. No expresa situacion ni linderos. Libro 95, folio 38.

Por testimonio de D. Manuel Eguizábal, Escribano de Arnedo, se adjudica á Wenceslao Gil por muerte de su padre Manuel media casa. No expresa situacion ni linderos. Libro 95, folio 41.

Por otro expedido por id. se adjudica á Gregorio Gil por muerte de id. media casa. No expresa situacion ni linderos. Libro 95, folio 41.

Por otro expedido por id., se adjudica á Meliton Gil por muerte de id. casilla y corral. No expresa situacion ni linderos. Libro 95, folio 41.

Por escritura de 31 de Mayo de 1834 ante D. Julian Saenz Barrio, Escribano de Arnedillo, Alejandro Minguéz permuta á Manuel Cuadra y otro una casa en Perolasco. No expresa situacion ni linderos. Libro 95, folio 43.

Por otra de 15 de Octubre de 1832 ante D. Manuel Eguizábal, Escribano de Arnedo, D. Silvestre Fernandez vende á Juan Saenz una casa. No expresa situacion ni linderos. Libro 95, folio 44.

Por otra de 3 de Febrero de 1838 ante D. Juan Antonio Aguirre, Escribano de Munilla, D. Gaspar del Pueyo compra á Francisco Javier Fernandez é hijos una casa. No expresa situacion ni linderos. Libro 95, folio 54.

Por otra de 16 de Noviembre de 1837 ante D. José Gabriel Escribano de Munilla, Francisco Fernandez compra á Roque Torre una parte de casa. No expresa situacion ni linderos. Libro 95, folio 55.

Por otra de 14 de Enero de 1830 ante id., Francisco Fernandez y Florentina Benito compran á Antonio Benito y otros unas partes de casa. No expresa situacion ni linderos. Libro 95, folio 56.

Por otra de 3 de Noviembre de 1833 ante D. Manuel Eguizábal, Escribano de Arnedo, el Juzgado, á nombre de D. Mateo Fernandez, vende á D. Silvestre Fernandez, entre otras fincas, un pajar. No expresa linderos. Libro 150, folio 259.

Hay un asiento de una casa en Antoñanzas, linde Benito Barrio. No expresa nombre de los contrayentes. Libro 151, folio 21.

Hay otro asiento de una casa en la calle de Abajo, linde Josefa Santolalla y calle pública. No expresa contrayentes, contrato ni otra circunstancia. Libro 151, folio 92.

Hay otro de un pajar y media era en el Cabezuelo, linde Gregorio Ocon. No expresa contrayentes, contrato ni otra circunstancia. Libro 151, folio 93.

Por escritura judicial de 30 de Marzo de 1836 ante Don Francisco Javier Muñoz, Escribano de Logroño, D. Juan Antonio Aguirre compra un censo en una casa, calle de Simon. No expresa linderos. Libro 151, folio 96.

Hay un asiento de una casa, linde Julian y Concepcion Aguirre, en la calle del Hospital Viejo. No expresa contrayentes, contrato ni otra circunstancia. Libro 151, folio 167.

Hay otro de otra casa en la calle de Puerta la Villa, linde Estéban Enciso y Concepcion Aguirre. No expresa contrayentes, contrato ni otra circunstancia. Libro 151, folio 168.

Hay otro de medio pajar, linde Antonio Ibañez. No expresa contrayentes, contrato ni término. Libro 151, folio 177.

Por adjudicacion á Casilda Ruiz en 26 de Marzo de 1860, por testimonio de E. Andrés Martinez, Escribano de Arnedo, por muerte de D. Lorenzo Ruiz, se adjudican, entre otras fincas, un pajar en Era Larga. No expresa linderos. Libro 151, folio 246.

Por testimonio dado por D. Andrés Martinez en 26 de Marzo de 1860 se adjudican á Julian Ruiz por muerte de su padre Lorenzo, entre otras fincas, una casa con un censo, calle del Canton. No expresa linderos. Libro 151, folio 249.

Por id. id., se adjudica á María Ruiz, por muerte de id., entre otras fincas, un pajar en Era Larga. No expresa linderos. Libro 151, folio 253.

Por escritura de 18 de Mayo de 1842 ante el Escribano de Munilla D. Juan Antonio Aguirre, Antonio Santolalla y otros cedieron á D. Manuel Enciso, entre otras fincas, una heredad de dos yugadas tierra. No expresa linderos ni término. Libro 153, folio 198.

Hay un asiento de un cerrado en el término de la Concepcion, linde el Puente y camino de Prejano y otro de una alameda en id., linde Cerrado y el rio. No expresa la clase del contrato, nombre de los contrayentes, ni ninguna otra circunstancia. Libro 154, folios 78 y 79.

Por testimonio de 26 de Marzo de 1860 ante D. Andrés Martinez, Escribano de Arnedo, se adjudica á Casilda Ruiz por muerte de su padre Lorenzo, entre otras fincas, una heredad en Maicastellana. No expresa cabida ni linderos. Libro 154, folio 241.

Por otro de id. ante id. se adjudica á Julian Ruiz por muerte de id., entre otras fincas, una heredad. No expresa cabida ni linderos. Libro 154, folio 246.

Por otro id. id. se adjudica á María Ruiz por muerte de idem una alameda en el corral de San Miguel. No expresa cabida ni linderos. Libro 154, folio 247.

Por otro id. id. se adjudica á id. por muerte de id., entre otras fincas, tres yugadas tierra en las Callejuelas. No expresa cabida ni linderos. Libro 154, folio 250.

Por otro de 18 de Noviembre de 1860, expedido por id., se adjudica á Francisco Marin por muerte de Florentino del Pueyo una finca en los Cañamares. No expresa su clase, cabida ni linderos. Libro 155, folio 43.

Por documento privado de 13 de Diciembre de 1861 se adjudica á Ramona Martinez, por muerte de Florentino Martinez, una finca. No expresa situacion ni linderos. Libro 51, folio 143.

#### OCON Y TIERRA.

Por escritura de 8 de Octubre de 1764 ante D. Pedro Benito Sanz, Escribano de Soto, Bernardo Alcalde hipoteca á favor de Pedro Lázaro varias fincas. No expresa su situacion. Libro 10, folio 15.

Por otra de 28 de Diciembre de 1780 ante D. Pablo Nicolás, Escribano de Nalda, el Concejo de Ocon hipoteca á favor de la capellanía de Rodriguez unas casas. No expresa su situacion. Libro 42, folio 14.

Por otra de 2 de Setiembre de 1769 ante D. Manuel Ramon, Escribano de Ocon, el Concejo de id. hipoteca á favor de San Prudencio una casa. No expresa su situacion. Libro 42, folio 16.

Por otra de 24 de Mayo de 1652 ante D. Antonio Rodriguez, Escribano de Ocon, Pedro Fernandez hipoteca á favor del Li-

enciado Martinez varias fincas. No expresa su situacion. Libro 42, folio 20.

Por otra de 19 de Diciembre de 1785 ante D. Joaquin Rosas, Escribano de id., el Concejo de id. hipoteca á favor del Inquisidor Tejada unas casas y un corral. No expresa su situacion. Libro 42, folio 36.

Por otra de 28 de Setiembre del mismo año ante id., Escribano de id., Valerio Guerra hipoteca á favor de id. una huerta. No expresa su situacion. Libro 42, folio 49 vuelto.

Por otra de 28 de Noviembre de 1786 ante id. id., Domingo Carrillo hipoteca á favor de id. una viña y olivar. No expresa su situacion. Libro 42, folio 51.

Por otra de 19 de Julio de 1785 ante D. Ramon Munilla, Escribano de id., vecinos de Ocon hipotecan á favor de la capellanía de Aleson una casa. No expresa su situacion. Libro 42, folio 53.

Por otra de 21 de id. ante D. Enrique Romero, Escribano de id., Manuel Malo y Guillorme hipoteca á favor de la fundacion de la misa rezada una huerta. No expresa su situacion. Libro 42, folio 55 vuelto.

Por otra de 9 de Junio de 1776 ante D. Manuel Jimeno, Escribano de Yanguas, Miguel Romo hipoteca á favor de la capellanía de Crespo una heredad. No expresa su situacion. Libro 42, folio 57.

Por otra de 20 de Febrero de 1791 ante D. Joaquin Rosas, Escribano de Ocon, José Bargaillas hipoteca á favor de la capellanía de los Santos Mártires una casa. No expresa su situacion. Libro 42, folio 71.

Por otra de 28 de Junio de 1788 ante id., Escribano de id., el Concejo y vecinos de Galilea hipotecaron á favor de D. Domingo Hernandez varias fincas. No expresa su situacion. Libro 42, folio 72.

Por otra de 5 de Enero de 1793 ante D. Pedro Martinez, Escribano de Yanguas, el Concejo de Ocon hipoteca á favor de las iglesias de Yanguas unas casas. No expresa su situacion. Libro 42, folio 81.

Por otra de 10 de Abril de 1841 ante D. José Gonzalez, Escribano de Arnedo, Enrique Tejada y otros compran á Don Inocencio Escudero 22 fincas. No expresa su situacion, clase ni linderos. Libro 51, folio 2.

Por otra de 29 de Abril de id. ante D. José Saenz, Escribano de Corera, D. Miguel Fernandez compra á D. Ciriacó Cambra varias fincas. No expresa su situacion, clase ni linderos. Libro 51, folio 8 vuelto.

Por otra de 30 de Octubre de 1844 ante D. Toribio Saenz de Cenozo, D. Pedro Miguel Fernandez hipoteca á favor de D. José Julian Fernandez varias fincas. No expresa su situacion, clase ni linderos. Libro 51, folio 11.

Por otra de 29 de Abril de 1848 ante D. Juan Antonio Aguirre, Escribano de Munillas, Francisco Benito compra á Manuel Perez un solar. No expresa su situacion, clase ni linderos. Libro 56, folio 30 vuelto.

Por otra de 3 de Febrero de 1647 ante D. Mateo Almarza, Escribano de Arnedo, el Concejo y vecinos de las Redadas, Villa de Ocon, hipotecaron á favor de D. Hermenegildo Jimenez Navarro, entre otras fincas, una heredad, tierra y una casa. No expresa su situacion. Libro 57, folio 48.

Por otra de 11 de Octubre de 1372 ante D. Francisco Martinez, Escribano de Viguera, María Trincado hipoteca á favor de Juan Carbonera dos fincas. No expresa su situacion. Libro 57, folio 57 vuelto.

Por otra de 30 de Agosto de 1666 ante D. Francisco Merino, Escribano de Ocon, Manuel Orio hipoteca á favor de la cofradía de la Virgen del Rosario una casa. No expresa su situacion. Libro 57, folio 58 vuelto.

Por otra de 18 de Marzo de 1675 ante D. Vicente Perez, Escribano de id., Francisco García hipoteca á favor de la iglesia de San Miguel una casa. No expresa su situacion. Libro 57, folio 60 vuelto.

Por otra de 23 de Noviembre de 1750 ante D. Domingo Resa, Escribano de id., Francisco Gil hipoteca á favor de la capellanía de los Santos Mártires una casa. No expresa su situacion. Libro 57, folio 92.

Por otra de 3 de Setiembre de 1663 ante D. Francisco Merino, Escribano de id., Martin Sanz hipoteca á favor de id. una casa. No expresa su situacion. Libro 57, folio 100.

Por otra de 11 de id. de 1684 ante D. Diego Felipe, Escribano de id., Diego Perez hipoteca á favor de id. un pajar. No expresa su situacion. Libro 57, folio 105 vuelto.

Por otra de 14 de Octubre de 1663 ante D. Francisco Merino, Escribano de id., Juan Barragan hipoteca á favor de id. una casa. No expresa su situacion. Libro 57, folio 105 vuelto.

Por otra de 22 de Febrero de 1660 ante D. Francisco Merino, Escribano de id., Juan Martinez hipoteca á favor de id. varias fincas. No expresa su situacion. Libro 57, folio 107.

Por otra de 20 de Diciembre de 1744 ante D. Lucas Orive, Escribano de id., Juan Royo hipoteca á favor de id. una casa. No expresa su situacion. Libro 57, folio 110.

Por otra de 2 de Agosto de 1723 ante D. Pedro Rodriguez, Escribano de id., Sebastian Ibañez hipoteca á favor de id. una casa. No expresa su situacion. Libro 57, folio 113 vuelto.

Por otra de 8 de Mayo de 1679 ante D. Diego Rodriguez, Escribano de id., Domingo Royo y otro hipotecaron á favor de idem un pajar. No expresa su situacion. Libro 57, folio 114 vuelto.

Por otra de 15 de Abril de 1662 ante id., Julian Vicente hipoteca á favor de Catalina Carrillo una casa. No expresa situacion. Libro 53, folio 114 vuelto.

Por otra de 28 de Octubre de 1638 ante D. Felipe Rodriguez, Escribano de id., Juan Fernandez hipoteca á favor de Mateo Almansa unas fincas. No expresa situacion. Libro 57, folio 224 vuelto.

Por documento privado de 29 de Setiembre de 1850 Antonio Orio vende á Lorenzo Saenz de la Cámara un pajar. No expresa situacion. Libro 97, folio 1.

Por otra de id. de 8 de Junio de 1852, Victoriano Muñoz vende á Pablo Muñoz una parte de casa. No expresa situacion. Libro 97, folio 15.

Por inventario formalizado por los albaceas de Blasa Peña en 8 de Noviembre de 1852 se adjudica á su sobrina Marta Trincado una casa. No expresa situacion. Libro 97, folio 15.

Por testimonio expedido en id. por D. José Gonzalez, Escribano de Arnedo, se adjudica el usufructo á Manuela Lopez por muerte de Juan Francisco Fernandez una casa y una bodega. No expresa situacion. Libro 57, folio 15.

Por escritura de 10 de Marzo de 1839 otorgada ante Don José Saenz, Escribano de Corera, Mateo Lopez y otros venden á Gregorio Viguera con la carga de 220 rs. una casa. No expresa situacion. Libro 57, folio 18.

Por inventario formalizado por los albaceas de D. Ezequiel Fernandez en 15 de Noviembre de 1852 se adjudica á D. Miguel Fernandez una casa. No expresa situacion. Libro 57, folio 20.

Por escritura de 19 de Febrero de 1841 otorgada ante Don Pedro José Saenz, Escribano de Ocon, Calixto Perez vende á Pablo Lopez la sexta parte de una casa. No expresa situacion. Libro 97, folio 22.

Por otra de 30 de Mayo de 1839 ante id., Patricio Fernan-

dez y otros venden á Paulino Fernandez una parte de casa. No expresa situacion. Libro 97, folio 22.

Por otra de 14 de Setiembre de 1844 ante id., Martin Alonso vende á Emeterio Ruete una casa. No expresa situacion. Libro 97, folio 24.

Por otra de 20 de Octubre de 1830 ante id., María Martinez vende á Félix Galilea una casa. No expresa situacion. Libro 97, folio 31.

Segun testimonio expedido en 30 de Diciembre de 1852 por D. Márcos Ruiz, Escribano de Jubera, se adjudica á Eugenio Tejada la quinta parte de una casa. No expresa situacion. Libro 97, folio 32.

Por escritura de 26 de Agosto de 1840 otorgada ante Don José Saenz, Escribano de Ocon, Marciala Saenz, viuda, vende á Lorenzo Fernandez un pajar y sitios. No expresa situacion. Libro 97, folio 40.

Segun testimonio expedido en 20 de Diciembre de 1853 por D. José Gonzalez, Escribano de Arnedo, se adjudicó en usufructo á Leona Gil por muerte de José Toribio Nájera una casa. No expresa situacion. Libro 97, folio 34.

Por otro id. de 30 de Agosto de 1853 ante D. José Saenz, Escribano de Ocon, Hipólito Saenz adquirió de Emeteria Carrillo una casa. No expresa situacion ni linderos. Libro 97, folio 42.

Por escritura de 31 de Mayo de 1844 ante id., José Pastor y otros venden á Leandro Fernandez una casa. No expresa situacion ni linderos. Libro 97, folio 55.

Por testimonio de 9 de Marzo de 1850, expedido por Don José Gonzalez, Escribano de Arnedo, se adjudican á Doña Bernardina Saenz de Santa María de la obra pia de D. Diego Pinillos, entre otras fincas, cuatro heredades. No expresa situacion. Libro 99, folio 53.

Segun escritura otorgada en Madrid en 31 de Diciembre de 1844, correspondieron á la Sra. Doña María de la Soledad Muñiz y Mollinedo por muerte del Sr. Marqués de Campo Villar ciertos bienes pertenecientes al vínculo de Cambero. No expresa cuáles sean. Libro 99, folio 14.

Por documento privado de 2 de Junio de 1832, Josefa Rodriguez vende á José Muñoz una huerta. No expresa su situacion. Libro 99, folio 21.

Por otro id. de 2 del mismo mes y año Victoriano Muñoz vende á Pablo Muñoz, entre otras fincas, una alameda. No expresa su situacion. Libro 99, folio 22.

Por escritura de 26 de Octubre de 1852 ante D. Joaquin Guerra, Escribano de Ansejo, Pedro Pablo Saenz vende á José María Fernandez una heredad con olivos. No expresa su situacion. Libro 99, folio 36.

Por otra de 17 de Diciembre de 1833 ante D. José Saenz, Escribano de Ocon, Manuel Vicente vende á Hipólito Saenz un corral. No expresa su situacion. Libro 99, folio 65.

Segun testimonio de 13 de Diciembre de 1853 expedido por idem, se adjudican á Alejandro Rodriguez por muerte de Basilio Rodriguez, entre otras fincas, una heredad. No expresa linderos. Libro 99, folio 105.

Segun id. en 12 de Diciembre de 1853 ante el mismo se adjudica á Manuel Rodriguez por muerte de Josefa Montiel un corral. No expresa situacion. Libro 99, folio 113.

Por documento privado de 16 de Noviembre de 1848 Don Valentín Ruiz vende á D. Juan Francisco Rubio una heredad. No expresa linderos. Libro 105, folio 195.

Hay un asiento de una heredad con olivos, término de Cuesta Zapata, linde D. José María Hernandez y capellanía de los Inquisidores. No expresa el nombre de los contrayentes. Libro 105, folio 197.

Por documento privado de 9 de Diciembre de 1848, Juan Francisco Rubio permuta á Santos Galilea un solar de alameda. No expresa linderos. Libro 105, folio 199.

Por otro de 26 de Enero de 1855, Aniceto Tejada y otros venden á Tomás Gil una casa. No expresa situacion. Libro 157, folio 7.

Hay un asiento de una casa con su corraliza contigua á la de medio, linde la calle y Remigio Moreno de Ocon. No expresa el nombre de los contrayentes, contrato ni otra circunstancia. Libro 157, folio 39.

Hay otro de una casa con su corraliza y huerta de frutales, cercada, contigua á la misma, de ocho celemines, linde dicha casa y otra de Doña Dominica Rubio. No expresa el nombre de los contrayentes, contrato ni otra circunstancia. Libro 157, folio 42.

Hay otro de una casa, calle para la fuente, linde D. Francisco de Paula Fernandez. No expresa el nombre de los contrayentes, contrato ni otra circunstancia. Libro 153, folio 58.

Hay otro de una casa en la plaza, y linde calleja que sale al camino de Logroño y corral de Doña Paula Fernandez. No expresa el nombre de los contrayentes, contrato ni otra circunstancia. Libro 157, folio 59.

Hay otro de un pajar en la calleja de Anton, linde D. Andrés y D. Bernardo Fernandez. No expresa el nombre de los contrayentes, contrato ni otra circunstancia. Libro 157, folio 60.

Hay otro de un sitio olivero, camino de las bodegas, linde Gabino Ruiz y Doña Paula Fernandez. No expresa el nombre de los contrayentes, contrato ni otra circunstancia. Libro 157, folio 61.

Hay otro de una cuarta parte de trujal, linde D. José María Fernandez y bodega de D. Agustín Fernandez. No expresa el nombre de los contrayentes, contrato ni otra circunstancia. Libro 157, folio 62.

Hay otro de una bodega en los del Cortijo, linde Doña Paula Fernandez y Eusebio Balmaseda. No expresa el nombre de los contrayentes, contrato ni otra circunstancia. Libro 157, folio 63.

Hay otro de un corral en el sitio llamado la Matilla, linde Doña Petra Fernandez y Manuel Balmaseda. No expresa el nombre de los contrayentes, contrato ni otra circunstancia. Libro 157, folio 64.

Hay un asiento de la mitad de un corral con dos cubiertos, linde Faustino Arratia. No expresa el nombre de los contrayentes, contrato ni otras circunstancias. Libro 157, folio 147.

Por documento privado de 20 de Mayo de 1862 se adjudican á Gregoria, Antonia y Segunda Fernandez por muerte de Florencia Fernandez varias cantidades en una casa. No expresa situacion. Libro 157, folios 225, 227 y 229.

Por escritura de 19 de Marzo de 1837 otorgada ante D. Toribio Saenz de Cenozo, Escribano de Ocon, Santiago Ruiz vende á Manuel Arpon varias fincas. No expresa situacion. Libro 153, folio 44.

Por documento privado se adjudican á Valentina Cordon por muerte de su madre varias fincas. No expresa el nombre de esta. Libro 158, folio 96.

Hay un asiento de 24 plantones de olivo en los Caracoles de Valdebidilla, linde Ignacio Merino de Oteruelo. No expresa el nombre de los contrayentes, contrato ni otras circunstancias. Libro 158, folio 241.

Hay otro de media fanega de tierra, linde ermita de la Soledad y Dionisia Tejada, y un huerto pequeño en el mismo término, linde Justo Martinez y Juan Carrillo. No expresa el nombre de los contrayentes, contrato ni otras circunstancias. Libro 158, folio 249.

Hay otro de una huerta de 20 celemines con un árbol de chopo, linde batan de Paulino Arpon y José Rodriguez. No expresa el nombre de los contrayentes, contrato ni otras circunstancias. Libro 158, folio 268.

Hay otro de una heredad de 10 celemines con cinco nogales, linde Juan Hierro y Leandro Tejada. No expresa el nombre de los contrayentes, contrato ni otras circunstancias. Libro 158, folio 268.

Hay otro de 10 celemines con siete nogales, linde Isidora Lopez y Carlos Ocon, término del Cautar. No expresa el nombre de los contrayentes, contrato ni otras circunstancias. Libro 158, folio 269.

Hay otro de una tierra de 11 celemines en la Plan, linde D. Jorge Saenz y María Gil. No expresa el nombre de los contrayentes, contrato ni otras circunstancias. Libro 158, folio 296.

Hay otro de tres fanegas tierra en Recuenco, linde Juan Herce y Crisólogo Alcalde. No expresa el nombre de los contrayentes, contrato ni otras circunstancias. Libro 159, folio 22.

Hay otro de un huerto en Santo Tomás, de siete celemines, linde la iglesia; la mitad de una heredad, linde Manuel Fernandez y capellanía de los Inquisidores, y la cuarta parte de un huerto y de una heredad. No expresa el nombre de los contrayentes, contrato ni otras circunstancias. Libro 159, folio 24.

Hay otro de un huerto en Oteruelo con un nogal, linde Manuel Lopez y Pedro Hijo. No expresa el nombre de los contrayentes, contrato ni otras circunstancias. Libro 159, folio 85.

Hay otro de una heredad en Rio Molina, de siete cuartillos de tierra con alameda, linde Eugenio Saenz y Lorenzo Fernandez. No expresa el nombre de los contrayentes, contrato ni otras circunstancias. Libro 159, folio 97.

Por escritura de 13 de Agosto de 1858 ante D. Maximino Ruiz Cuesta, Escribano de Lagunilla, se adjudica á Doña Hipólita Galilea por muerte de D. Paulino Fernandez un huerto. No expresa situacion. Libro 159, folio 167.

Hay un asiento de una heredad en Recuenco, de tres medias, linde Domingo Breton y Pedro Lujo. No expresa nombre de los contrayentes, contratos ni otras circunstancias. Libro 159, folio 168.

Hay otro de una heredad en Corrales de Costerena, linde D. Gabino Orio y Carlos N. de Santa Lucia. No expresa nombre de los contrayentes, contrato ni otras circunstancias. Libro 159, folio 175.

Hay otro de una viña de dos obradas en Matacuervos, linde Bartolomé Ceozano y terreno inculto. No expresa nombre de los contrayentes, contrato ni otras circunstancias. Libro 159, folio 245.

Hay otro de una heredad en los Llecoc, de dos fanegas, linde Santiago Barragan y terreno erial. No expresa nombre de los contrayentes, contrato ni otras circunstancias. Libro 159, folio 246.

Por documento privado de 14 de Setiembre de 1861 Martin Alonso vende á D. Miguel Fernandez una finca en Aguazales. No expresa su clase, cabida ni linderos. Libro 161, folio 6.

Por otro de 9 de Marzo de 1862 Pablo Nieto y su mujer venden á Petra Viguera, entre otras fincas, un olivar. No expresa situacion. Libro 162, folio 119.

#### POYALES Y TIERRA.

Por escritura otorgada en 26 de Mayo de 1774 ante D. Antonio Martinez, Escribano de Yanguas, Francisca la Fuente y otros hipotecan á favor de la fundacion de la Luminaria de Nuestra Señora de la Concepcion una casa y dos fincas más. No expresa su situacion. Libro 1, folio 1.

Por otra de 26 de Octubre de 1642 otorgada ante D. Juan Martinez, Escribano que fué de Enciso, Pedro Menga hipoteca á favor de la obra pia de D. Juan Fernandez un canamar. No expresa su situacion. Libro 1, folio 4.

Por otra de 8 de Octubre de 1675 ante D. José Martinez de Garay, Escribano de id., Francisco Aguado hipoteca á favor de la obra pia de id. una casa. No expresa su situacion. Libro 1, folio 4 vuelto.

Por otra de 28 de Marzo de 1710 otorgada ante D. Juan Garcia, Escribano de id., Domingo Aguado hipoteca á favor de la obra pia de D. Juan Fernandez de Haro un herraje. No expresa su situacion. Libro 1, folio 4 vuelto.

Por otra de 19 de Noviembre de 1664 otorgada ante id., Francisco Camerano hipoteca á favor de dicha obra pia la mitad de una casa. No expresa su situacion. Libro 1, folio 6.

Por otra de 26 de Octubre de 1665 ante id., Juan Perez y Domingo Aguado hipotecan á favor de dicha obra pia una casa. No expresa su situacion. Libro 1, folio 6 vuelto.

Por otra de 27 de Noviembre de 1680 ante D. Pedro Perez, Escribano de San Pedro Manrique, Juan Marin hipoteca á favor de D. Francisco Gaute una casa y tres fincas más. No expresa situacion. Libro 2, folio 1 vuelto.

Por otra de 5 de Noviembre de id. ante id. D. Antonio Martinez hipoteca á favor de id. una casa. No expresa situacion. Libro 2, folio 2.

Por otra de 20 de Octubre de 1734 ante D. Juan Garcia Sancho, Escribano de Enciso, Pedro Marin hipoteca á favor del Cabildo eclesiástico de la misma villa una casa. No expresa situacion. Libro 2, folio 3 vuelto.

Por otra de 11 de Enero de 1739 ante D. José Solano, Escribano de id., Tomás Ochoa hipoteca á favor de id. una casa. No expresa situacion. Libro 2, folio 3 vuelto.

Por otra de 3 de Junio de 1590 ante D. Pedro Ramos, Escribano de Muro, Hernan y Juan Cabezuolo hipotecan á favor de la obra pia del Dr. Moreno una casa. No expresa situacion. Libro 2, folio 6 vuelto.

Por otra de 9 de Enero de 1730 ante D. Juan Garcia Sancho, Escribano de Enciso, Estéban Valle hipoteca á favor de la obra pia de Fernandez de Haro una casa. No expresa situacion. Libro 2, folio 14 vuelto.

Por otra de 25 de Noviembre de 1678 ante D. Francisco Garcia, Escribano de id., Anton Portillo hipoteca á favor de la capellanía de D. Antonio Garcia una casa. No expresa situacion. Libro 2, folio 16 vuelto.

Por otra de 9 de Enero de 1771 ante D. Fausto Diez, Escribano de id., Manuel Casas hipoteca á favor de la capellanía de D. Domingo Saenz dos fincas. No expresa situacion. Libro 2, folio 16 vuelto.

Por otra de 16 de Octubre de 1781 ante D. Pedro Martinez, Escribano de Yanguas, Juan Hilarion hipoteca á favor de la obra pia de D. Gaspar Saenz una heredad. No expresa situacion. Libro 2, folio 18.

Por otra de 19 de Marzo de 1692 ante D. Francisco Garcia, Escribano de Enciso, Juan Ochoa, vecino del Villar, hipoteca á favor del Cabildo eclesiástico una casa. No expresa situacion. Libro 4, folio 3.

Por otra de 2 de Junio de 1712 ante D. Juan Martinez, Escribano de id., Juan Martinez, vecino de id., hipoteca á favor de id. una casa. No expresa situacion. Libro 4, folio 3.

Por otra de 25 de Noviembre de 1737 ante D. José Solano, Escribano de id., José la Fuente, vecino de id., hipoteca á favor de id. una casa. No expresa situacion. Libro 4, folio 3 vuelto.

Por otra de 17 de Diciembre de 1719 ante D. Juan Martinez, Escribano de id., Domingo Soana, vecino de id., hipoteca á fa-

vor de la obra pia del Dr. Moreno una casa. No expresa situacion. Libro 4, folio 3 vuelto.

Por otra de 31 de Agosto de 1706 ante D. Juan Garcia, Escribano de id., Juan Martinez, vecino de id., hipoteca á favor de id. una casa. No expresa situacion. Libro 4, folio 6 vuelto.

Por otra de 6 de Abril de 1676 ante D. José Martinez, Escribano de id., Pedro Hornillos hipoteca á favor de id. una casa. No expresa situacion. Libro 4, folio 6 vuelto.

Por otra de 8 de Marzo de 1762 ante D. José Solano, Escribano de id., Lorenzo Fernandez hipoteca á favor de la obra pia de D. Juan Fernandez de Haro una casa. No expresa situacion. Libro 4, folio 8.

Por otra de 6 de Noviembre de 1761 ante id. Julian Miguel hipoteca á favor de id. una casa. No expresa situacion. Libro 4, folio 8.

Por otra de 10 de Diciembre de 1741 ante id. Diego Marin hipoteca á favor de id. una casa. No expresa situacion. Libro 4, folio 8 vuelto.

Por otra de 15 de Enero de 1763 ante D. Matías Perez, Escribano de id., Pedro Martinez, vecino de id., hipoteca á favor de id. un pajar y era. No expresa situacion. Libro 4, folio 9 vuelto.

Por otra de 4 de Abril de 1688 ante D. Francisco Garcia, Escribano de id., Juan Menga, vecino de id., hipoteca á favor de id. una casa. No expresa situacion. Libro 4, folio 10.

Por otra de 5 de Mayo de 1677 ante D. José Martinez, Escribano de id., Juan Marin, vecino de id., hipoteca á favor de id. una casa. No expresa situacion. Libro 4, folio 10 vuelto.

Por otra de 4 de Abril de 1688 ante D. Francisco Garcia, Escribano de id., Márcos Miguel, vecino de id., hipoteca á favor de id. una casa. No expresa situacion. Libro 4, folio 11.

Por otra de 21 de Enero de 1668 ante D. Juan Garcia, Escribano de id., Francisco Ortega, vecino de id., hipoteca á favor de id. una casa. No expresa situacion. Libro 4, folio 12.

Por otra de 10 de Febrero de 1788 ante D. Marcelino Garcia, Escribano de Enciso, Francisco Fernandez hipoteca á favor del Cabildo de Enciso un pajar. No expresa situacion. Libro 4, folio 20.

Por testimonio de adjudicacion librado en 28 de Diciembre de 1853 por D. Felipe Ariza, Escribano de id., corresponsal con á Casto y Francisco Perez, vecinos de Poyales, por herencia de su padre Fermin una casa y un pajar. No expresa situacion. Libro 89, folio 36.

Por escritura de 10 de Julio de 1851 otorgada ante D. Felipe Gonzalez, Escribano de Yanguas, Antonio y Santiago Pascual hipotecan á favor de Ramon Guillen varias fincas. No expresa el pueblo donde radican. Libro 100, folio 119.

Hay un asiento de una heredad de una fanega, término de Costerreros, linde Felipe Martinez. No expresa el nombre de los contrayentes, contrato ni otra circunstancia. Libro 108, folio 195.

Hay otro de una heredad de media fanega en término de la Umbría, linde Domingo Martinez y camino real. No expresa el nombre de los contrayentes, contrato ni otra circunstancia. Libro 108, folio 196.

Hay otro asiento de una heredad de 10 celemines en la Argada, linde Antonio Martinez y herederos de José Pascual. No expresa el nombre de los contrayentes, contrato ni otra circunstancia. Libro 108, folio 197.

Por inventario privado de 14 de Diciembre de 1852 se adjudican á Estéban Molino por muerte de Gabriel Molino varias fincas. No expresa linderos. Libro 109, folio 3.

Por escritura de 20 de Enero de 1834 ante D. Felipe Ariza, Escribano de Enciso, Idefonso Bustin vende á Matías las Heras una heredad. No expresa linderos ni el término. Libro 109, folio 7.

(Se continuará.)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de primera instancia.

#### Barbastro.

D. Joaquin Salcedo y Pallás, Escribano del Juzgado de primera instancia de la ciudad y partido de Barbastro &c.

Certifico que en causa pendiente en el mismo sobre homicidio contra Francisco Lidon, de El Grado, se ha expedido la requisitoria del tenor siguiente:

«D. Vicente Vieites y Pereiro, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Barbastro &c.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Lidon y Lostau, de 56 años de edad, de oficio curtidor, pelo canoso, estatura regular, barba cerrada, color sano; viste pantalón, chaqueta, gorra y alpagatas, casado, vecino de El Grado, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve dias se presente en este Juzgado ó en la cárcel de esta ciudad á prestar la oportuna declaracion de inquirir en causa que contra el mismo instruyo por homicidio; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que llegue á noticia de todas las Autoridades é individuos de la policia judicial, que procederán á la prision y conduccion á este Juzgado del Lidon, caso de ser habido, se extiende la presente requisitoria.

Dada en la ciudad de Barbastro á 5 de Enero de 1874.—Vicente Vieites y Pereiro.—Por su mandado, Joaquin Salcedo y Pallás.»

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado, firmo el presente en la ciudad de Barbastro á 5 de Enero de 1874.—Joaquin Salcedo y Pallás.

#### Barcelona.—San Beltran.

D. Nicolás Castillejo, Juez de primera instancia del distrito de San Beltran de Barcelona.

Por el presente se cita, llama y emplaza á un sujeto conocido por Peret, de edad unos 14 años, cuyos nombres y señas personales se ignoran, que en la tarde del dia 22 de Setiembre último se presentó en la taberna de D. Salvador Bosch, sita en la calle de Cirer, núm. 12, en la que se hallaba Ramon Vinet y Craminola, saliendo los dos juntos al poco rato con direccion á la Esplanada, ó sea Campo de Marte, en cuyo sitio se repartieron cierta cantidad de dinero, para que dentro del término de nueve dias, contaderos al de la publicacion de este edicto, comparezcan en la audiencia del Juzgado á fin de recibirle declaracion indagatoria en méritos de la causa criminal que sobre robo me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Asimismo en nombre de la Nacion encargo á todas las Autoridades y agentes de policia judicial procedan á la busca, captura y conduccion á estas cárceles del expresado sujeto conocido por Peret.

Dado en Barcelona á 31 de Diciembre de 1873.—Nicolás Castillejo.—Por mandado de S. S., Lorenzo Bosch, Escribano.

**Béjar.**

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia interino de esta ciudad de Béjar, en cumplimiento de mandato de S. E. la Sala de lo criminal de la Audiencia de Valladolid, se cita á Fernando Olivares Contreras, cuya naturaleza, vecindad y demás circunstancias se ignoran, para que el día 13 del actual, y en las horas de audiencia, comparezca en el Paro de Justicia de expresada capital de Valladolid, por ser el día señalado por la misma Sala para la celebracion del juicio oral en la causa criminal que fué seguida por este Juzgado contra el Fernando Olivares Contreras y Juan y Petronila del Caño, por amenazas dirigidas por medio de anónimos, y exigiendo dinero á Fulgencio García, de esta vecindad; previniendo al Contreras que si no comparece en el sitio, día y horas que se le marcan en esta cédula se procederá contra el mismo á lo que haya lugar.

Dada en Béjar á 5 de Enero de 1874.—Ricardo Fresno.—Por mandado de S. S., Fermín Cantisan Sanchez.

**Belmonte de Cuenca.**

Dr. D. Toribio de la Mata y Chaves, Juez de primera instancia de esta villa de Belmonte y su partido en la provincia de Cuenca.

Por la presente requisitoria hago saber que en la causa criminal que estoy instruyendo contra Gregorio Gonzalez é Illescas, de 29 años de edad, casado, natural y vecino de Montalvo, hijo legítimo de Julian y María, sobre desórden ocurrido en el pueblo de Montalvo con ocasion de la romería que tuvo lugar el día 22 de Mayo último, se ha acordado la prision provisional del Gregorio Gonzalez y su remesa á este Juzgado con las seguridades debidas; y como se ignora su paradero, se le llama para que dentro de nueve días comparezca en este referido Juzgado ó de conocimiento del punto en que se halle. Y á las Autoridades judiciales, civiles y militares pido y encargo que sabiendo el paradero del Gregorio Gonzalez é Illescas procedan á la detencion y remision á disposicion de este repetido Juzgado.

Dada en Belmonte á 2 de Enero de 1874.—Toribio de la Mata.—El Escribano actuario, Eugenio Hurtado.

**Berja.**

D. Juan Ricoy y Fraiz, Juez de primera instancia del partido de Berja.

Por la presente requisitoria hago saber que en las diligencias que estoy instruyendo para el cumplimiento de la sentencia ejecutoria recaída en causa seguida contra Antonio Morales Ramos, soltero, de 20 años de edad, soldado del regimiento de infantería de Albrera, sobre lesiones graves á su madre María Ramos Salmeron, en las mismas se ha dictado auto de prision contra el referido Antonio Morales Ramos á fin de que luego que sea capturado extinga en esta cárcel la pena de dos meses de arresto mayor que le ha sido impuesta por la Sala de lo criminal de la Audiencia del distrito, y siempre que en el tránsito extinguiere la referida pena se le ponga en libertad.

Por tanto requiero á las Autoridades civiles y militares de la Nacion para que procedan á su captura, y conseguida que sea lo pongan á mi disposicion.

Dada en Berja á 1.º de Enero de 1874.—Juan Ricoy.—Por orden de S. S., José Torres.

**Bermillo de Sayago.**

D. Benigno Alvarez, Juez de primera instancia de Bermillo de Sayago y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Luis Mezquita Cuesta, natural de Labandera, en el inmediato reino de Portugal, y vecino de esta villa, de estado casado, oficio sastre, conocido por el Portugués, de edad de 35 años, estatura regular, color bueno, barba cerrada, pero no la deja, ojos castaños, pelo idem, para que dentro del término de 15 días, á contar desde la insercion de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de esta provincia, se presente en la cárcel nacional de este Juzgado á responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa que se le sigue en union de otros por robo ejecutado en la casa de Andrés Esteban, vecino de Zañara, en la noche del 20 al 21 de Diciembre último; con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

En su consecuencia se encarga á las Autoridades y demás agentes de la policia judicial que de ser habido el Luis Mezquita procedan con toda urgencia á su captura, prision y remision á la referida cárcel con las seguridades convenientes.

Dada en la villa de Bermillo de Sayago á 5 de Enero de 1874.—Benigno Alvarez.—Por mandado de S. S., José Sarria Serano.

**Briviesca.**

D. Manuel Castro Teijeira, Juez de primera instancia de Briviesca y su partido.

Por el presente primero y último edicto cito, llamo y emplazo por término de 30 días improrrogables, que han de comenzar desde la insercion de este en la GACETA DE MADRID, á dos hombres que armados ingresaron en el pueblo de Quintanilla Caberrojón en 29 de Diciembre último, de cuya parroquia se lleva una custodia de plata de grandes dimensiones.

Asimismo requiero á todas las Autoridades é individuos de policia para que procedan á su busca, captura y segura conduccion á este mi Juzgado.

Dado en Briviesca á 7 de Enero de 1874.—Manuel Castro Teijeira.—Por mandado de S. S., Alejandro Gomez.

**Señas de los ladrones.**

El primero jóven, como de 18 á 20 años de edad, sin barba; vestido de boina color azul, chaqueta de paño negra con unas cintas encarnadas en las mangas y pantalón azul; y el otro con toda la barba, cubierto con un capote, sin que hasta ahora consten más particularidades.

D. Manuel Castro Teijeira, Juez de primera instancia de Briviesca y su partido.

Por el presente primero y último edicto cito, llamo y emplazo por término de 30 días improrrogables, que han de comenzar desde la insercion de este en la GACETA DE MADRID, á Gregorio Cuartango Martínez, alias Chen, soltero, labrador, natural y domiciliado en esta villa, de 49 años de edad, contra quien se ha seguido causa criminal por lesiones inferidas á su convecino Ignacio Sagredo, con el fin de que comparezca en las cárceles del partido y extinga en ellas la pena de 40 días de arresto mayor que por real sentencia del 27 de Octubre último se le ha impuesto.

Asimismo requiero á las Autoridades todas é individuos de policia para que procedan á su busca, captura y segura conduccion ante mi Autoridad.

Dado en Briviesca á 7 de Enero de 1874.—Manuel Castro Teijeira.—Por mandado de S. S., Alejandro Gonzalez.

**Burgo de Osma.**

D. Severiano María Montero, Juez de primera instancia de esta villa del Burgo de Osma y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber que en la causa criminal de oficio que estoy instruyendo en averiguacion de quienes sean cuatro hombres desconocidos que en la noche del 6 al 7 de Setiembre último robaron á Antonio Anton, vecino de Hoz de Arriba, la cantidad de 365 pesetas se ha mandado que en término de 12 días, á contar desde la insercion de este en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en aquella causa; pues pasado dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en el Burgo de Osma á 4 de Enero de 1874.—Severiano María Montero.—Por su mandado, Gabriel Rodriguez Domingo.

**Señas de los ladrones.**

El uno de estatura regular, vestido de paño pardo, con dos pañuelos en la cabeza y cara.

Otro más alto que el anterior, con una anguarina terciada y la cara tapada con un pañuelo encarnado.

Otro de bastante estatura, enmascarado con un pañuelo.

**Búrgos.**

En nombre de la Nacion, D. Victorino Luna, Juez de primera instancia del partido de esta ciudad de Búrgos.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Vicente Fernandez Sancho, de 60 años, casado, labrador, vecino de Cardenadijo, para que en el término de 10 días, contados desde que tenga lugar la insercion de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar declaracion de inquirir en la causa que se instruye contra Clotilde Fernandez, su hija, sobre hurto de 4.000 rs. á Doña Aurea Saenz de Tejada; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Búrgos á 3 de Enero de 1874.—Victorino Luna.—Por su mandado, Fidel de la Serna.

**Cádiz.—San Antonio.**

D. Vicente Rodriguez Junquera, Juez de primera instancia del distrito de San Antonio de esta ciudad.

En virtud del presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento intestado del artillero Antonio Rodriguez, natural de Córdoba, que falleció en 14 de Noviembre último á bordo del vapor *Aurora*, en el tránsito de Manila á esta plaza, para que en el término de 20 días, á contar desde la insercion del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan á deducirlo con los correspondientes documentos que lo acrediten.

Cádiz 26 de Diciembre de 1873.—Vicente Rodriguez Junquera.—Félix del Camino.

**Calatayud.**

D. Pablo Reverter, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber que en causa criminal que estoy instruyendo contra Santos Envid y siete más, vecinos de Velilla de Giloeca, cuyas señas personales se expresan por nota á continuacion, sobre delito contra la forma de Gobierno establecida por la Constitucion, alzándose en armas en sentido carlista, se ha acordado la prision de los mismos como autores del expresado delito; y siendo de presumir que se hallen en la partida mandada por Marco el de Bello en las circunscripciones de los Juzgados de primera instancia de Montalban ó Daroca, les pido y encargo á estos, así como á los señores Jueces en cuya circunscripcion se encuentren aquellos, y á las demás Autoridades y agentes de policia judicial de la Nacion que supieren el paradero de dichos procesados, procedan á su prision y conduccion á este Juzgado con las seguridades debidas.

Dada en Calatayud á 1.º de Enero de 1874.—Pablo Reverter.—De su orden, Manuel Palomares.

**Señas de los procesados.**

Santos Envid, 18 años, estatura regular, ojos azules, pelo castaño, nariz regular, sin pelo de barba, color bajo.

Juan Jimeno, edad 18 años, estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz regular, cara larga, color moreno, algo imperfecto en su modo de andar.

Vicente N., edad 17 años, estatura baja, pelo rojo, ojos garzos, nariz chata, cara redonda, sin pelo de barba, color blanco.

Francisco Dominguez, estatura alta, pelo castaño, ojos algo azules, nariz regular, cara larga, color bueno, barba cerrada.

D. Pedro Campos, edad 56 años, estatura baja, pelo canoso, ojos garzos, nariz regular, cara redonda, color bueno, barba cerrada y canosa.

Pedro Molina, de 30 años, estatura regular, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, cara id., color bueno, barba clara.

Hildefonso Campos, edad 32 años, estatura regular, ojos garzos, nariz regular, cara redonda, color bueno, pelo negro, barba cerrada, muy airoso en el modo de andar.

Antonio Molina, edad 38 años, estatura elevada, ojos garzos, nariz regular, cara larga, barba poca, color bueno, pelo negro.

D. Pablo Reverter, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Calatayud.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Saturnino Pereda y Eguiluz, natural de Vitoria, de 25 años de edad, hijo de José y Josefa, para que en el término de 15 días, á contar desde la insercion de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado con el fin de notificarle la sentencia dictada en causa seguida contra el mismo sobre lesiones á Inigo Monreal, y para ser emplazado para ante la Superioridad; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Calatayud á 8 de Enero de 1874.—Pablo Reverter.—De su orden, Manuel Palomares.

D. Pablo Reverter, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido.

Hago saber que habiendo cesado por jubilacion el Registrador de la propiedad de este partido D. Manuel Grajales y Castel y solicitado la cancelacion del afianzamiento, se anuncia por sexta vez para que si alguno tiene que deducir contra el mismo alguna reclamacion por razon de su cargo lo verifique en el término marcado en la ley hipotecaria vigente.

Dado en Calatayud á 1.º de Enero de 1874.—Pablo Reverter.—De su orden, Inocencio Emperador.

D. Pablo Reverter, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber que en causa criminal que estoy instruyendo contra Benito Agudo Pino, José Martinez Molina, naturales y vecinos de Castejon de Alarba, y

Frutos N., que lo es de Alarba, cuyas señas personales se ignoran, se ha acordado la prision provisional de los mismos como autores de delito contra la forma de Gobierno establecida por la Constitucion, alzándose en armas en sentido carlista; y siendo de presumir que se hallen en la partida del cabeilla Marco el de Bello, en las circunscripciones de los Juzgados de primera instancia de Montalban ó Daroca, les pido y encargo á estos, así como á los Sres. Jueces en cuya circunscripcion se encuentren aquellos y á las demás Autoridades y agentes de policia judicial de la Nacion que supieren el paradero de dichos procesados, procedan á su prision y conduccion á este Juzgado con las seguridades debidas.

Dada en Calatayud á 31 de Diciembre de 1873.—Pablo Reverter.—De su orden, Manuel Palomares.

**Callosa de Ensarriá.**

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. José Victorio Mora y Picó, Juez de primera instancia de este partido, se encarga á todas las Autoridades y dependientes de policia judicial la captura de Miguel Perez y Perez, vecino de Polajo, cuyas señas á continuacion se expresan; y caso de ser habido lo pondrán á disposicion de este Juzgado; y al propio tiempo se llama, cita y emplaza al referido Miguel Perez para que dentro del término de 15 días se presente en este dicho Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que en el mismo se le sigue sobre atentado y lesiones á la Autoridad; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Callosa de Ensarriá á 7 de Enero de 1874.—V.º B.º—Mora.—Por mandado de S. S., Jaime Lloret.

**Señas de Miguel Perez.**

Edad 32 años, estatura regular, barba poblada, pelo castaño claro, ojos melados; viste pantalón de algodón, faja morada, chaleco de paño, manta morellana, sombrero cañiés, alpargatas de cáñamo: le faltan todos los dientes.

**Castuera.**

En nombre de la Nacion, D. José Becerra Laviña, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente primero y último edicto se cita y emplaza á D. Ramon Infantes, alias Rapa, D. Manuel Arias, D. Manuel Cabezas, D. Antonio Prado, D. José Diaz de la Cortina, Sr. Sañudo, D. Tomás Iturior, D. Ruperto Jurado, Pedro Masa Roperio, Juan Francisco Manzano, Sixto Cid Campos, Manuel Lara y demás individuos hasta el número de 200 ó más montados y como 40 infantes que componian la partida carlista mandada por el titulado General Sabariego, que penetró el día 3 de Noviembre último en la villa de Logoson, y en los siguientes en otros pueblos de su partido, quemando los Registros civiles y llevándose dinero, caballos, armas, monturas, raciones de pan, cebada, arroz, patatas y ropas de los cuarteles de la Guardia civil, para que en el término de 15 días se presenten en la cárcel de este partido á contestar los cargos que les resultan; prevenidos que de no hacerlo se les declarará rebeldes y parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Castuera á 4 de Enero de 1874.—José Becerra Laviña.—Por su mandado, Tomás Matamoros y Palacios.

**Cifuentes.**

D. Salvador Sanchez, Juez de primera instancia de Cifuentes y su partido.

En virtud del presente cito, llamo y emplazo á cinco ó seis hombres con boinas, que dijeron ser procedentes de la partida carlista Villalain, y los que en la noche del 8 de Diciembre último robaron un caballo al Cura párroco de Abanades, para que en el término de 10 días se presenten en la cárcel de este partido á responder de los cargos que les resulten en la causa que se instruye en este Juzgado con tal motivo; apercibidos en otro caso del perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley; y encargando al propio tiempo á las Autoridades civiles y militares la captura de dichos sujetos y su remision con las seguridades convenientes.

Dado en Cifuentes á 7 de Enero de 1874.—Salvador Sanchez.—Por mandado de S. S., José Recuero y Bravo.

**Ciudad-Real.**

D. Lucas Poveda, Juez de primera instancia de Ciudad-Real y su partido.

Por la presente encargo á todas las Autoridades é individuos de policia judicial procedan á la captura, detencion y remision á este Juzgado de cuatro criminales, cuyas señas de dos de ellos se expresan á continuacion, así como á la busca de una yegua y aparejo, que tambien se dirán sus señas, y que fué robada en la madrugada del 30 de Diciembre último en la casa de la dehesa de Santa María, término de esta capital. Pues así lo tengo acordado en la causa que se sigue sobre dicho delito.

Dada en Ciudad-Real á 2 de Enero de 1874.—Lucas Poveda.—De su orden, Isidoro Espada.

**Señas de los ladrones.**

Uno de estatura pequeña, delgado, moreno, barba algo crecida, sombrero hongo de paño, vestido de correal, abarcas y zurron de correal á la espalda.

Otro sombrero hongo de paño, vestido de correal, abarcas y zurron de correal á la espalda. De los demás se ignora.

**Señas de la yegua y aparejo.**

De pelo castaño oscuro, con la marca, de nueve á 10 años, con una de las orejas despuntada y con el hierro de la ganadería.

El aparejo compuesto de albarda y dos pellejos blancos, en buen uso.

**Colmenar Viejo.**

D. Romualdo de la Pisa y Pajares, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita á Miguel Martin Pinedo, residente en la Huerta del Obispo, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días, contados desde su insercion en los periódicos oficiales, comparezca en mi Juzgado y Escribanía del infrascripto á prestar una declaracion en causa que se sigue contra José Angel Olivares por falsedad.

Dado en Colmenar Viejo á 7 de Enero de 1874.—Romualdo de la Pisa.—Por mandado de S. S., Carlos Lopez Navarro.

**Coria.**

D. Bonifacio Pato y Soto, Juez de primera instancia de Coria y su partido.

Por el presente se cita y llama al testigo Loreazo Rodriguez, natural y vecino del Guijo de Galisteo, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado á ratificarse en la declaracion que tiene prestada en la sumaria pendiente en el mismo contra Lope Iglesias Ruiz, su convecino, por lesiones á Juan Sanchez, segun está acordado por providencia de 4 de Noviembre último.

Dado en Coria á 4 de Enero de 1874.—Bonifacio Pato.—Por mandado de S. S., Vicente Garcia Nieto.

En nombre de la Nación, D. Bonifacio Pato y Soto, Juez de primera instancia de Coria y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplazo á Juan Diaz Franco, natural de Arroyo del Puerco, vecino de Plasencia, y cuya actual residencia se ignora, para que en el término de 20 dias; á contar desde la última insercion de este edicto en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á ampliar la indagatoria prestada en causa que se le instruye por el delito de amenazas y sospechoso en su conducta; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Coria á 2 de Enero de 1874.—Bonifacio Pato.—Por mandado de S. S., Bonifacio Caño.

**Coruña.**

D. Francisco Botana Guardado, Juez de primera instancia interino del partido de la Coruña por ocupacion del principal.

Por el presente llamo y emplazo á María Portal García, conocida con el nombre de Concha, natural y vecina de la ciudad de Oviedo, domiciliada en la calle de Santa Clara, para que dentro del término de 20 dias, á contar desde la insercion de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente ante este Juzgado por la Escribanía del autorizante para extinguir dos dias de prision subsidiaria por insolvencia de la indemnizacion de 12 pesetas mandadas abonar á Josefa Jaspe, y en que ha sido condenada por sentencia ejecutoria pronunciada en causa que se la formó sobre hurto de ropas; bajo apercibimiento que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares ó individuos de la policia judicial procuren averiguar el paradero de la referida María Portal, y siendo conocida la arresten y conduzcan á disposicion de este dicho Juzgado con el referido objeto.

Dado en la ciudad de la Coruña á 2 de Enero de 1874.—Francisco Botana.—Por su mandado, Rafael Villapolo.

D. Francisco Botana, Juez de primera instancia interino de la ciudad de la Coruña y su partido.

Hago notorio que habiendo transcurrido con exceso los 30 dias por que fué llamado por edictos D. Angel Franco y Jaspe, ausente en ignorado paradero, para que compareciese en este Juzgado á deducir del derecho de que se creyese asistido en el juicio necesario de testamentaria de su madre Doña Tomasa Jaspe y Paradela, vecina que fué de esta ciudad, sin que á pesar de ello lo hiciese hasta ahora, he acordado llamarlo por segunda vez por término de 20, como lo hago por medio del presente á fin de que dentro de ellos concurra por sí ó á medio de persona competentemente autorizada.

Y para que pueda llegar á su noticia formo el presente.

Dado en la Coruña á 29 de Diciembre de 1873.—Francisco Botana.—Por mandado de S. S., José Rosendo Carvalho.

**Chantada.**

En nombre de la Nación, D. Waldo Auz, Juez del partido de la villa de Chantada.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Manuel Guedella, de 30 años de edad, estatura regular, pelo castaño claro, ojos garzos, nariz afilada, cara larga, color bueno y barba poca, vecino de Santiago de los Castillones, término municipal de Pantón, en el partido de Monforte, para que dentro del término de 40 dias se presente en la cárcel pública del partido á responder á los cargos que contra él resultan en la causa que se le instruye con otros por robo ejecutado en la casa de D. Ramon Varela, de Santa María de Savadelle; previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Chantada á 31 de Diciembre de 1873.—Waldo Auz.—De su mandado, Manuel Fernandez Páramo.

**Fuente de Cantos.**

D. Bartolomé Gutierrez Garcia, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente y en nombre de la Nación se invita á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policia judicial practiquen eficaces diligencias á efecto de conseguir la prision y remision á este Juzgado con las seguridades convenientes del reo ausente Eduardo Govantes Peña, natural y vecino de Bienvenida, como de 25 á 26 años de edad, de estatura regular, su produccion buena, color claro, ojos azules; viste pantalon, chaqueta y chaleco de paño, sombrero portugués y botas de becerro abiertas por delante; así lo tengo mandado en crusa que contra el mismo y otros se sigue en este Juzgado por sedicion.

Dado en Fuente de Cantos á 18 de Diciembre de 1873.—Bartolomé Gutierrez.—El Secretario, Avelino Fernandez.

**Fuenteovejuna.**

D. Pedro Torrealla de Robles, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por la presente cito y emplazo á Francisco Armongon y Esplá, natural de Castellar, en la provincia de Barcelona, vecino de Belmez, con residencia en las minas de Pueblo Nuevo, viudo, aserrador y de 50 años de edad, para que en el término de 30 dias, á contar desde la publicacion de esta, se presente en la cárcel de este partido de rejas adentro á ser notificado de la ejecutoria recaída en causa que se le ha seguido por lesiones á Miguel Botas y desacato al Pedáneo de dicha aldea de Pueblo Nuevo; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo encargo á todas las Autoridades de todas clases procedan á la busca y captura del Armongon, remitiéndolo á mi disposicion con las seguridades convenientes, pues en ello se interesa la administracion de justicia.

Juzgado de primera instancia de Fuenteovejuna á 2 de Enero de 1874.—Pedro Torrealla de Robles.—Rogelio Zamorano y Romero.

**Huesca.**

D. Nicolás de Lasala, ejerciente el Juzgado de primera instancia de Huesca por indisposicion del Sr. Juez propietario.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á los Sres. Jueces, Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de la policia judicial procedan á la detencion y conduccion á este Juzgado de mi cargo con las seguridades necesarias de Mariano Ramos, natural de Aznarra, y de otro sujeto que le acompaña, ámbos de 30 á 34 años de edad, cuyas únicas señas que constan son las siguientes:

El uno de ellos es de estatura regular, algo grueso, sin patillas ni bigote; viste pantalon y chaqueta de pana color de pasa á medio uso, faja de lana negra y alpargatas.

El otro es más alto, algo lambreño, sin patillas ni bigote; viste pantalon claro de verano y alpargatas á lo miñón.

Pues así lo tengo acordado en méritos de la causa criminal contra dichos sujetos sobre robo de un mulo de la pertenencia de D. Antonio Tris, vecino de Gurrea de Gállego.

Dada en Huesca á 2 de Enero de 1874.—Nicolás de Lasala.—Por mandado de S. S., Manuel Martinez.

**Jaen.**

D. Pedro María Escobar, Juez de primera instancia de esta capital.

Hago saber que en este mi Juzgado y por la Escribanía del que refrenda se instruye causa con motivo del hallazgo de un trozo de cadáver humano correspondiente al sexo masculino, compuesto de las extremidades inferiores unidas al hueso sacro, el cual fué extraído de la corriente de las aguas del caz del molino de Grañena, de este término, el dia 13 de Octubre último.

Y para que este hecho tenga la debida publicidad se hace notorio por medio del presente, edicto á fin de que las personas que tengan algun dato que pueda contribuir al reconocimiento é identificacion del trozo de cadáver encontrado lo comuniquen á este Juzgado en el término de 20 dias, contados desde que tenga efecto la insercion del presente en el Boletín oficial de esta provincia.

Dado en Jaen á 9 de Diciembre de 1873.—Pedro M. Escobar.—Por mandado de S. S., Antonio Rodriguez de Galvez.

**La Vecilla.**

En nombre de la Nación, D. Francisco Moreno y Ladron de Guevara, Juez de primera instancia de La Vecilla.

A las Autoridades judiciales y á los agentes de la policia judicial y de orden público que la presente vieren hago saber que por cuantos medios les sugiera su celo procedan á la busca, detencion y conduccion en su caso á la cárcel de este Juzgado del llamado Juan Ramon Garcia Gitato, residente ó vecino de Madrid, de 35 á 40 años, estatura regular, pelo negro, color moreno, ojos tiernos y que usa patillas cortas, y viste pantalon de corte con rayas blancas y negras, gorra de pelo negro, faja morada, elástico encarnado y negro y borceguis blancos, ignorándose su actual paradero; á cuyo sujeto cito, llamo y emplazo para que en el término de nueve dias se presente en dicha cárcel á responder de los cargos que le resultan en la causa que instruyo con motivo de haberse fugado el mismo á las doce de la noche del 17 de Diciembre último de una casa del pueblo de Huergas, en la que se hallaba detenido con otros que con él eran conducidos por tránsitos de justicia á la ciudad de Oviedo; en cuya causa se ha dictado su detencion, expidiéndose esta requisitoria en virtud de lo dispuesto en el núm. 2.º del art. 429 y en el art. 399 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

La Vecilla 3 de Enero de 1874.—Francisco Moreno y Ladron de Guevara.—Por mandado de S. S., Julian M. Rodriguez.

**NOTICIAS.**

**INTERIOR.**

El batallon cazadores de Mérida fué recibido con júbilo por el vecindario de Sigüenza, donde continúa protegiendo la recomposicion de la linea telegráfica.

El Pretendiente con las fuerzas carlistas se hallaba ayer en Balmaseda.

El Gobernador de Jaen participa que está expedita aquella via férrea.

La partida cantonal levantada en la provincia de Oviedo ha depuesto las armas. Rosas y Amate se dirigen hácia Proaza perseguidos por una fuerte columna de Guardia civil y Carabineros.

En el Ministerio de la Gobernacion continúan recibiendo despachos de que existe completa tranquilidad en todas las provincias.

**NOTICIAS OFICIALES**

**Observatorio de Madrid.**

Observaciones meteorológicas del día 11 de Enero de 1874.

HORAS.	ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros.	TEMPERATURA y humedad del aire.		DIRECCION y clase del viento.	ESTADO del cielo
		Seco.	Humedecido.		
6 de la m.	706.05	3.8	2.6	E. N. E. Viento.	Cási cub.º
9 de la m.	707.63	3.6	2.8	E. N. E. Brisa.	C.º, neblin.
12 del día.	706.78	40.3	7.4	E. N. E. Calma.	Cási cub.º
3 de la t.	706.33	40.3	7.4	E. N. E. Idem.	Idem.
6 de la l.	706.43	7.6	5.6	E. N. E. Idem.	Cubierto.
9 de la n.	706.63	6.6	4.9	E. N. E. Idem.	Cási cub.º

Temperatura máxima del aire, á la sombra..... 10.3  
 Idem mínima de id..... 2.6  
 Diferencia..... 7.7  
 Temperatura mínima de la tierra, á cielo descubierto..... -1.1  
 Idem máxima al sol, á 4.47 metros de la tierra..... 17.8  
 Idem id. de una esfera de cristal..... 31.0  
 Diferencia..... 13.2  
 Lluvia en las 24 últimas horas, en milímetros..... »

**Direccion general de Correos y Telégrafos.**

Segun los partes recibidos, ayer no llovió en ninguna provincia.

**Ayuntamiento de Madrid.**

Del parte remitido en este dia por la Intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 15 á 16 pesetas la arroba; de 0.44 á 0.64 la libra y á 1.50 el kilogramo.

Idem de cerne, de 0.41 á 0.60 pesetas la libra, y á 1.59 el kilogramo.

Idem de ternera, de 1.25 á 2 pesetas la libra, y de 2.71 á 4.34 el kilogramo.

Tocino añejo, de 17.50 á 18 pesetas la arroba; de 0.76 á 0.82 la libra, y de 1.65 á 1.78 el kilogramo.

Trigo, de 11 á 12.50 pesetas la fanega, y de 49.82 á 22.52 el hectolitro.

Cebada, de 5.25 á 5.75 pesetas la fanega, y de 9.45 á 10.35 el hectolitro.

**NOTA.—Reses degolladas en el día de ayer.**

Vacas.....	409
Carneros.....	472
Corderos.....	»
Terneras.....	32
Cerdos.....	371
<b>TOTAL.....</b>	<b>984</b>

Su peso en libras.... 446.161.—Idem en kilogramos.... 66.494.

Resultado de la recaudacion del arbitrio sobre articulos de comer, beber y arder obtenida en el día de ayer.

PUNTOS DE RECAUDACION.	Pts. Cénis.
Toledo.....	4.828.46
Segovia.....	965.24
Estacion del Norte.....	2.837.53
Bilbao.....	582.54
Aragon.....	760.22
Valencia.....	2.458.34
Estacion del Mediodía.....	5.618.44
Diligencias y correos.....	30.61
Pozos de nieve.....	»
Matadero.—Arbitrio sobre las carnes.....	13.299
<b>TOTAL.....</b>	<b>28.379.69</b>

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 9 de Enero de 1874.—El Alcalde, Marqués de Sardoal.

**PARTE NO OFICIAL**

Esta noche á las ocho explicará en el Ateneo científico y literario el Sr. D. José Salvador y Gamboa sobre *Contabilidad general*, y á las nueve el Sr. D. Juan Vilanova sobre *Ciencia prehistórica*.

Mañana miércoles á las ocho lo verificará el Sr. D. Ricardo Keys sobre *Lengua inglesa*.

El miércoles á las ocho se ocupará el Sr. D. Ricardo de Villaseñor de *Taquigrafía*, y á las nueve el Sr. D. Joaquin Maldonado Macanaz de la *Historia del Gobierno inglés en la India*.

El jueves á las ocho tratará el Sr. D. José María Nuñez de Cela de *Teorías y Cálculos comerciales y administrativos*.

El viernes á las nueve el Sr. D. Fernando Corradi explicará *Derecho público constitucional*, y Mr. Estéban Gaytte *Lengua francesa*.

El sábado á las ocho el Sr. D. Luis Cortés y Suaña se ocupará de *Taquigrafía*, y á las nueve el Sr. D. Justo Pelayo Cuesta de la *Historia política de la antigua república romana segun la critica moderna*.

*Estado sanitario de Madrid.*—Ha vuelto á reinar el tiempo seco que se habia interrumpido en los primeros dias de la semana anterior. Con los vientos N., N-N-E., N-E. y N-N-O. han coincidido una temperatura fria, cuyo maximum no ha pasado de 12º, y cuya eifra mínima ha llegado algun dia á -1º, un cielo cubierto á menudo de densas nieblas y una presion barométrica casi invariable en los 712 á 714 milímetros.

Las afecciones catarrales, reumáticas y nerviosas han sido las más numerosas relativamente en la semana pasada; las flegmasias viscerales, sobre todo las pulmonias, pleuresias y hepatitis, abundan asimismo; no dejan de presentarse casos graves de hemorragias cerebrales y pulmonares, y decrecen algun tanto las fiebres eruptivas, entre ellas la viruela, que con tanta persistencia viene dominando en todo el otoño.

En el curso de las afecciones crónicas no se ha observado diferencia entre este y el pasado septenario, pero la mortandad general ha sido considerable.—(Siglo médico.)

**Anuncios.**

**BOLETIN LEGISLATIVO Y ADMINISTRATIVO DE ESPAÑA.**—Desde 1.º de Enero de 1874 empezará á publicarse este Boletín, que comprenderá todas las disposiciones oficiales, leyes, decretos, órdenes y circulares que emanen del Gobierno de la Nación.

Se publicará por entregas mensuales en 8.º, formándose cada semestre un tomo, para la cual se darán dos índices, uno por orden cronológico y otro por orden de materias.

El precio de suscripcion será de una peseta al mes, 3 pesetas el trimestre y 12 pesetas al año, en Madrid; 4 pesetas el trimestre y 16 pesetas al año en provincias, incluidas las Islas Baleares y Canarias, y 24 pesetas al año en Ultramar y el Extranjero.

Las suscripciones se harán en Madrid en la Administracion de la Imprenta Nacional, plaza de Panteos (antigua Casa de Postas); y en provincias en todas las Administraciones de Correos, ó directamente en la Administracion de la Imprenta Nacional.

**Santos del día.**

*San Benito, Abad.*

Cuarenta Horas en la iglesia de Religiosas de Don Juan de Alarcón.

**Espectáculos.**

**Teatro Nacional de la Opera.**—A las ocho y media de la noche.—Funcion 50 de abono.—Turno 2.º par.—*Il Profeta*.

**Teatro de Apolo.**—A las ocho y media de la noche.—Funcion 49 de abono.—Turno 1.º impar.—*El Honor*.—*Una idea feliz*.

**Teatro de la Zarzuela.**—A las ocho y media de la noche.—Funcion 114 de abono.—Turno 3.º.—*Ildara*.

**Teatro Martin.**—A las ocho de la noche.—*El trapero de Madrid*.